

2019

MEMORIA DE ACTIVIDADES



PLAN ANUAL DE ACTUACIONES
DEL INSTITUTO DE LAS
CULTURAS DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA

PLAN ANUAL DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2019

El Instituto de la Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla se constituye, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 A. b) del artículo 85 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y autonomía funcional, ajustándose su actuación a las normas contenidas en sus Estatutos (BOME NÚM. 4930 - Melilla, viernes 15 de junio de 2012) y sus normas de desarrollo, por las normas estatutarias propias de la Ciudad Autónoma, por las disposiciones de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada 57/2003, de 16 de diciembre, relativa a los organismos autónomos locales, por lo establecido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales en cuanto a su Presupuesto, contabilidad y control, así como aquellas otras de carácter general que resulten de aplicación.

El Instituto de las Culturas, integrado dentro de la Ciudad Autónoma de Melilla, está adscrito a la Consejería de Presidencia y Salud Pública, sin perjuicio de las relaciones de colaboración que puedan mantenerse con organismos que puedan facilitar la consecución de sus fines, como la Consejería de Cultura y Festejos, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, el Patronato de Turismo, la Fundación Melilla Ciudad Monumental, el Patronato de Turismo, la Universidad o con cualesquiera otros que se estimen convenientes.

El mencionado Instituto se crea con el objetivo de investigar, estudiar, promocionar y difundir los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense, como patrimonio común de Melilla y de España. Las actuaciones del Instituto de las Culturas se regirán por lo establecido en sus Estatutos que, dentro de su articulado, dispone:

Artículo 3.- Finalidades

Dentro del objetivo de investigación, estudio, promoción y difusión de los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense, las acciones a llevar a cabo por el Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla serán las siguientes:

a) Elaboración de proyectos y propuestas de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran lapoblación melillense, como patrimonio común.

b) El impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.

c) La defensa, estudio, investigación y divulgación de los mencionados valores culturales melillenses, así como la difusión , tanto en el ámbito de la Ciudad como fuera de ella, de las tradiciones y costumbres más significativas que los conforman.

A tal efecto, se llevarán a cabo actividades tales como campañas publicitarias de difusión, publicación de libros, elaboración de documentales, conferencias, exposiciones, programación de visitas a museos, a los lugares de culto de las distintas religiones que se profesan en la Ciudad y a sus zonas más significativas. También se promoverán u organizarán actuaciones y/o demostraciones artísticas (música y danza, teatro, cuentacuentos, proyección de películas y documentales, etc.), gastronómicas, y demás acciones que contribuyan a la divulgación y conocimiento de las distintas culturas y de los valores reseñados, entre otras acciones.

d) La creación de fondos documentales compuestos por libros, fotos , videos, grabaciones de toda índole, documentales, películas , postales , ediciones filatélicas, pinturas, colecciones y demás objetos relacionados con las distintas culturas de la Ciudad que permitan la adecuada conservación del importante legado cultural melillense, poniéndolo al servicio de los ciudadanos e investigadores, para lo que se utilizarán los medios materiales aprobados por laCiudad Autónoma de Melilla.

e) La salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla.

1. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente han existido dos formas de entender de qué hablamos cuando nos referimos a “la cultura”: por un lado existe la concepción “estética” de la misma y por el otro, se encuentra la definición proveniente de las ciencias sociales, específicamente de la antropología, y que es la que se ha desarrollado a la hora de elaborar y establecer los diferentes Planes de Actuaciones del Instituto de las Culturas. En la primera acepción se entiende por cultura al conjunto de expresiones artísticas e intelectuales de los ámbitos llamados académicos o “cultos”. Cultura en este caso se aplicaría a un conjunto de saberes y expresiones delimitadas por ciertas características comunes y restringidas a algunos sectores de la sociedad capaces de producirlos (artes plásticas, filosofía, literatura, cine, etc.). La persona con cultura o “culta” sería entonces la que es capaz de producir dichos bienes culturales, la que tiene un vasto conocimiento en algún área humanista o artística, en contraposición a una persona “inculta”, con escasos conocimientos o nivel educativo. En esta concepción se supone que el conocimiento humano va en constante evolución hacia un progreso constante, donde las tradiciones “civilizadas” se contraponen a las “incivilizadas” y donde los poseedores de dicha capacidad son aquellos sujetos que pueden producir algún tipo de conocimiento científico, humanista o artístico, que cumple con las características o normas específicas de estas áreas, acotando así el espectro de conocimientos válidos para el desarrollo social a los que se ciñen esta forma. Ahora bien, esta visión se encuentra ampliamente difundida e incluso es común que se utilice indistintamente junto a la definición antropológica de cultura. En esta visión, se plantea una concepción de cultura más amplia, en donde ésta se concibe como todo el complejo de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a una sociedad o grupo social. Esto incluiría, además de todas las expresiones creativas que la concepción estética de cultura define (v.gr.; historia oral, idioma, literatura, artes escénicas, bellas artes, y artesanías), a las llamadas prácticas comunitarias (v.gr.; métodos tradicionales

curativos, administración tradicional de los recursos naturales, celebraciones y patrones de interacción social que contribuyen al bienestar e identidad de grupos e individuos) y los bienes muebles e inmuebles, tales como sitios, edificios, centros históricos de las ciudades, paisajes y obras de arte. La cultura es entonces, desde esta perspectiva, todo el conjunto de expresiones particulares de un período o de un grupo humano que de alguna forma u otra se encargan de otorgarle un sentido a la existencia de cada persona que hace parte de un grupo, y la forma como se defina la cultura de tal o cual grupo va a depender de la perspectiva con la que se miren los distintos elementos distintivos de cada uno. Se puede hablar entonces de “cultura mapuche”, “cultura aymara” o “cultura yanomami” cuando queremos distinguir un grupo indígena de otro, pero por ejemplo, un aymara puede ser, además de indígena, campesino (en contraposición a un pescador, un banquero o un electricista, cuando nos guiamos por su oficio o profesión) o boliviano (y no mexicano, guatemalteco o inglés si queremos definir la nacionalidad en cuestión), por lo cual comparte elementos culturales de cada uno de los grupos a los que pertenece y que le dan sentido a los distintos elementos que integran la totalidad de su persona. Por otro lado, la cultura y las culturas no son algo estático, no se definen de una vez y para siempre, con fronteras inmutables entre lo que se es y lo que no se es y no existe como algo independiente de los individuos que componen un grupo humano.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR CULTURA?

Ha habido cientos de definiciones. Prácticamente, cada autor ha defendido la suya. Sin embargo, hay una que aparece en todos los manuales de antropología y sociología y, tal vez por ello, se le considera la más clásica de todas las definiciones. A ella nos acogemos desde el Instituto de las Culturas para identificar el objeto básico de nuestras actuaciones. Se trata de la acuñada por Taylor en 1871 y que reza así: *“Cultura es ese todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el*

arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad”.

Esta definición se puede desmenuzar, a efectos de claridad analítica, y vemos que recoge dos dimensiones:

a) ***Lo que la gente piensa*** (los “conocimientos y las creencias”). En esta dimensión la cultura sería, en palabras de uno de los más grandes antropólogos contemporáneos (Goodenough), “el sistema organizado de conocimientos y creencias por medio del cual la gente:

- 1) Estructura sus experiencias y percepciones.
- 2) Formula sus actos.
- 3) Elige entre alternativas”.

Dicho con otras palabras, la cultura es un “tejido de significados a través de los cuales los seres humanos interpretan su experiencia y guían su acción”. O lo que es lo mismo, la cultura “es un sistema de ideas compartidas, un sistema de conceptos, reglas y significados que subyacen a los modos en que viven los hombres” (Keesing).

b) ***Lo que la gente hace*** (arte, costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridas por el hombre EN CUANTO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD). Las mayúsculas resaltan el hecho de que esos hábitos o capacidades (técnicas o un determinado grado de tecnología por ejemplo) se adquieren por las personas porque los aprenden como miembro de la sociedad, pues sin ésta jamás hubiera sido capaz de asimilarlos. Los conocimientos y creencias difundidos en una determinada sociedad influyen de modo determinante en la forma en la que la gente actúa: si uno nace o se educa o se socializa en una sociedad oriental, por ejemplo, verá normal comer con palillos y no con tenedores. En una sociedad primitiva, la gente caza para comer; en una contemporánea va al supermercado o a un restaurante. Por todo esto los sujetos sociales son sujetos históricos: las convenciones y normas que regulan su vida social, normalmente existen antes de

que haya nacido; se deben a sucesos de otros tiempos y, a veces, de otros lugares. El ser humano vive en el presente pero éste es incomprensible si no se estudia la carga ideológica e institucional heredada del pasado.

En definitiva, Cultura es todo aquello que no se transmite por vía biológica sino que se aprende. Las personas no nacen en el vacío cultural sino en sociedades donde priman determinadas creencias y conocimientos (lo que la gente piensa) y esto influye de manera determinante en la forma en que actúan (lo que la gente hace). Al Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, le interesa indagar sobre esa maraña de significados relevantes para los grupos que integran la sociedad; estudiar creencias, conocimientos, ideologías dominantes, porque así se entenderá mejor por qué la gente hace lo que hace en el modo concreto en que lo hace. El camino inverso también es válido: investigar sobre lo que la gente hace (o simplemente, describir o registrar lo que la gente hace) para descubrir qué pensamientos o ideas están detrás de esa determinada forma de actuar (de hacer).





Melilla
Instituto de las
Culturas

Juan Antonio Marmolejo Martín
Ana María Plata Díaz (coord.)

Análisis cultural de la Ciudad Autónoma de Melilla

Factores y
consecuencias
para su
desarrollo
social y
económico

eug

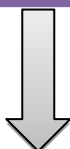
eug

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS CULTURAS

A fin de cumplir los propósitos y fines contenidos en sus estatutos, para el año 2019 el Instituto de las Culturas va a proseguir sus acciones en cuatro líneas de actuación para dar continuidad a lo realizado durante el año 2018:

- 1) *Incentivar la investigación sobre los fenómenos multiculturales y sobre los peligros que pudieran acechar a la convivencia basada en el respeto a la diversidad y el pluralismo cultural.*
- 2) *Promover acciones, experiencias y proyectos que favorezcan el diálogo intercultural. Este apartado incluye la puesta en valor del modelo melillense de gestión de la diversidad cultural y su promoción en el exterior.*
- 3) *Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.*
- 4) *Salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla.*

1ª LÍNEA DE ACTUACIÓN : El Instituto de las Culturas como Centro Generador de Conocimiento y Reflexión Teórica



Incentivar la investigación sobre los fenómenos multiculturales y sobre los peligros que pudieran acechar a la convivencia basada en el respeto a la diversidad y el pluralismo cultural.

Criterios.

El tipo de investigación que se pretende incentivar y potenciar por parte del Instituto de las Culturas intentará ajustarse, en la medida de lo posible a los siguientes criterios:

a) Marco teórico congruente con la Convención de la Unesco para la Diversidad Cultural y con el Libro Blanco del Consejo de Europa sobre el Diálogo Intercultural.

En primer lugar, el Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla se identifica con el contenido de la Convención de la UNESCO para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada en octubre de 2005. Casi todos los Estados miembros de la ONU, hasta la fecha 116, así como la Unión Europea han ratificado la Convención de la UNESCO). Esta Convención que fue ratificada por España en el año 2007 (BOE nº 37, de 12 de febrero de 2007) y que entró en vigor el 18 de marzo del mismo año, compromete a todos los poderes públicos españoles, a todas sus administraciones y por ende a la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y en particular al Instituto de las Culturas. Dicha Convención pasa a concebir la diversidad cultural como un asunto del planeta entero y que concierne a la totalidad de la humanidad. “Constituye un patrimonio común de la Humanidad”, dice en el Preámbulo.

La diversidad se entiende, no como una rémora, sino como todo lo contrario, como un tesoro, como una gran riqueza característica de la especie humana, tan imprescindible para la viabilidad del planeta como la variedad biológica.

Hay que aclarar que la Convención también nos señala los límites frente a prácticas que, amparándose en una falsa o real tradición, son discriminatorias o violentan la dignidad humana. Por supuesto, éstas no son dignas de protección por mucho que se escuden bajo la bandera de la supuesta diversidad. A este respecto, la Convención afirma taxativamente *que “sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales”*.

Asimismo, el Instituto de las Culturas, a la hora de articular este Plan de Actuaciones para el año 2019 toma en especial consideración los conceptos, directrices y objetivos del Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural *“Vivir juntos con igual dignidad”*, aprobado por los gobiernos de los 47 estados miembros del Consejo de Europa el 7 de mayo de 2008. Este documento define el diálogo intercultural como *“un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos”*.

b) Investigación socialmente útil.

El objetivo principal es la producción de conocimiento socialmente útil. Alentamos la elaboración y ampliación de conocimientos que sirvan a los ciudadanos y a las administraciones, de modo que contribuyan a esclarecer las realidades socioculturales sobre las que tendrán que intervenir los poderes públicos.

c) Investigación dialógica.

Promoveremos investigaciones que tengan en cuenta no sólo la perspectiva del investigador sino también el punto de vista de las personas y los grupos sobre los que se investiga. Queremos investigadores comprometidos con el diálogo entre diversas imágenes morales del mundo, pues si no conocemos los deseos, proyectos, ideales, incluso contradicciones de quienes estudiamos, difícilmente

podremos entender el sentido real de sus vidas.

En definitiva, se trata de fomentar estudios y trabajos que ayuden a entender las acciones y los significados que los seres humanos ponen en juego en su vida social.

d) Rigor investigador.

Marcaremos unas pautas y estableceremos las cautelas pertinentes para asegurarnos, en las investigaciones que promovamos, un mínimo de rigor científico. A tal fin, estableceremos unas relaciones preferentes con los Centros Universitarios.

Actuaciones concretas previstas.

I. Acuerdos y convenios con Universidades.

**Con la Universidad de Granada (UGR)
Campus de MELILLA y la Fundación General UGR**

A)Se van a establecer Convenios de Cooperación Educativa con las distintas facultades de la UGR presentes en el Campus de Melilla y con la Fundación General Universidad de Granada-Empresa (que es una fundación privada clasificada como “docente, científica, de investigación y de desarrollo tecnológico”, que pretende fomentar las relaciones entre la Universidad y el entorno socioeconómico) para la participación de sus alumnos en prácticas de investigación, actividades y proyectos gestionados o impulsados por el Instituto de las Culturas. A tal fin se ha destinado una partida específica con la finalidad de permitir a los alumnos de dicho Campus Universitario aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

En el convenio se va especificar que será de aplicación para la realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares, en la ENTIDAD COLABORADORA (el Instituto de las Culturas), de los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la Universidad o por los Centros adscritos a la misma, en los términos recogidos en el reglamento interno de prácticas de la Universidad de Granada y los planes de estudio de la titulación correspondiente. La UGR y la Fundación General Universidad de Granada-Empresa supervisará el funcionamiento y desarrollo de las prácticas a través del Vicerrectorado de Estudiantes.

B) Convenio de colaboración entre el Instituto de las Culturas de la Ciudad de Melilla y la Facultad de Ciencias Sociales del Campus de Melilla (UGR). A petición del Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Sociales del Campus de Melilla, se mantuvo reunión con el equipo del Instituto de las Culturas con el fin de seguir apoyando los diferentes programas y líneas de Investigación que se iniciaron en el año 2016, 2017 y 2018, con el fin de seguir profundizando en el conocimiento de los ámbitos económico y social de la Ciudad de Melilla para el año 2019. Las líneas de investigación abordadas por las distintas secciones departamentales de la Facultad de Ciencias Sociales del Campus de Melilla, han aportado numerosos datos e importantes evidencias de gran interés para la Ciudad de Melilla y para la Universidad. Es por lo que, y en base a que son muchos los campos y acciones que aún se pueden desarrollar conjuntamente entre ambas instituciones, por lo que el Instituto de las Culturas ha decidido seguir apoyando las líneas de Investigación propuestas por la Facultad de Ciencias Sociales para el año 2019 con el fin de actualizar los conocimientos adquiridos y la aportación de nuevas evidencias.

De forma más concreta y específica, las secciones departamentales de Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Economía Financiera y Contabilidad, Psicología, Economía y Organización de Empresas, Estadística e Investigación Operativa, han mostrado un gran interés en seguir desarrollando proyectos de investigación enmarcadas en sus áreas de conocimiento para contribuir a desarrollar proyectos que investiguen en los ámbitos sociales y laborales de las diferentes culturas presentes en la Ciudad Autónoma de Melilla. A tal fin se va a destinar en un principio una partida específica con la finalidad de permitir a las secciones departamentales anteriormente descritas, continuar desarrollando sus líneas de investigación, sin menoscabo de incluir la posibilidad de desarrollar Jornadas de divulgación y publicaciones científicas, que serán dirigidas por profesores Doctores del Campus de Melilla de la Universidad de Granada.



C) Convenio de colaboración entre el Instituto de las Culturas de la Ciudad de Melilla y la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla (UGR). Con fecha 3 de julio de 2018 se recibió escrito de la Decana de la Facultad de Educación y Humanidades, solicitando una reunión con el Instituto de las Culturas. La petición del Equipo Decanal es la de solicitar la firma de un Convenio de colaboración entre el Instituto de las Culturas y la Universidad de Granada con el fin de que dicha Facultad pueda desarrollar una serie de Líneas de Investigación que fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.

Su justificación viene basada en que dicha Facultad cuenta con una acreditada tradición investigadora en el ámbito de los fenómenos multiculturales y éstas, pueden ser de gran interés para el Instituto de las Culturas. En líneas generales, las investigaciones que piensa realizar la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla, va a permitir producir conocimiento socialmente útil, a los ciudadanos y a las administraciones, de tal modo que va a contribuir a esclarecer las realidades socioculturales melillenses sobre las que tienen que intervenir los poderes públicos.

Es por lo que, y en base a que son muchos los campos y acciones que aún se pueden abordar de manera conjunta entre ambas instituciones (complementando la labor desarrollada por la Facultad de Ciencias Sociales) el Instituto de las Culturas para el año 2019, ha decidido apoyar estas nuevas líneas de investigación propuesta por la Facultad de Educación y Humanidades de la UGR, con el fin de ampliar nuestro conocimiento sobre la realidad multicultural melillense.

II. Publicaciones de ensayos y monografías

El Instituto de las culturas no limitará la producción de conocimiento a aquél que se genere, exclusivamente, desde ámbitos universitarios, sino que seguirá abierto a la publicación de trabajos y monografías que, teniendo en cuenta el currículo académico de sus autores, aporten información relevante sobre expresiones y manifestaciones culturales propias de Melilla o que ayuden al conocimiento mutuo de las distintas comunidades que pueblan la ciudad.

Tales estudios podrán acometerse a iniciativa del propio Instituto de las Culturas, a propuesta de personas individuales o en colaboración con otras entidades públicas, en especial con la Consejería de Cultura a través del Servicio de Publicaciones de la Ciudad Autónoma y con el Centro Asociado de la UNED en Melilla.

Las publicaciones que se pretenden editar a lo largo del 2019 son las siguientes:

1.- Publicación del libro “ Análisis Cultural de la Ciudad Autónoma de Melilla: Factores y consecuencias para su desarrollo social y económico II”, un trabajo de recopilación y edición de las distintas líneas de investigación propuestas por la Facultad de Ciencias Sociales de la UGR al Instituto de las Culturas.

En este segundo volumen en el que se va a analizar y complementar los resultados obtenidos durante el año 2016 y 2017 se van a abordar diversos aspectos, como el estudio sociocultural de los jóvenes melillenses, análisis de la Diversidad Cultural en el emprendimiento y en las empresas de la Ciudad Autónoma de Melilla, la influencia de la Interculturalidad en el desarrollo socioeconómico de Melilla, etc...

2.- Publicación del Manual de Conjugación Rifeña “ Caminando en la Didáctica de la Lengua Rifeña” (Nivel Medio- Avanzado) del Profesor Jahfar Hassan Yahía. Es un breve manual que aspira a convertirse en una herramienta práctica y útil que permite a todos los interesados en la lengua tamazight, en su variante rifeña, adquirir los conceptos básicos y la suficiente destreza para la conjugación del verbo rifeño. Este libro es ante todo, una herramienta y un recurso de apoyo para profesores, alumnos y cualquier persona que desee aprender o consolidar la lengua tamazight y que complementa el anterior libro publicado por el Instituto de las Culturas “ Manual de Lengua Tamazight: Nivel elemental”

3.- Publicación del libro “ Análisis de la Diversidad Cultural en la Ciudad Autónoma de Melilla”, es un libro en el que se han recopilado las investigaciones más destacadas de las Becas de Interculturalidad concedidas por el Instituto de las Culturas durante los años 2016, 2017 y 2018.

III. Publicaciones de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster

Para el año 2019 el Instituto de las Culturas tiene previsto la publicación de dos Tesis Doctorales adaptadas y publicadas en formato libro que son las siguientes:

1.- “La Jaquetía de la Comunidad Judía de Melilla en el Siglo XXI”, del Doctor David Benhamú Jiménez, en el que se recoge una propuesta lexicográfica en Jaquetía (etnovarietad del Judeo español) a partir de los lemas que la Comunidad Judía de Melilla incluye en su habla entre los años 2014 y 2017. La importancia y relevancia de esta Tesis Doctoral adaptada reside en el enfoque comunicativo sobre un habla oral que en su estadio de extinción, está incluso estandarizado su escritura a través de mensajes privados de Whats App y Facebook. Además de mostrar un uso intracomunitario relacionado con la intimidad de los hablantes no presentado con anterioridad para las etnovarietades. Destacar que en el 2018 ha recibido el Premio Extraordinario de la Uned.

2.- “ La Música Amazigh del Rif”, del Doctor Julio Antonio García Ruda y Mimón Mohamed Hamed, donde se aborda el estudio de la tradición musical amazige (bereber) de la región de Guelaya y de Melilla y en el que se va a analizar las prácticas musicales y los instrumentos utilizados por la población durante los acontecimientos más destacados de la vida cotidiana y donde la música tiene una presencia significativa. El Instituto de las Culturas ha optado por la adaptación y publicación de esta Tesis Doctoral, defendida por el doctor Julio Antonio García en el año 2016, por dos cuestiones fundamentales. En primer lugar porque no existen antecedentes que aborden el estudio de la música rifeña, y en segundo lugar, porque supone el primer acercamiento científico a la música de los bereberes rifeños desde una óptica interdisciplinaria, en tanto convergen métodos y procedimientos propios de la etnomusicología, el análisis musicológico, la historia y la antropología.



2ª LÍNEA DE ACTUACIÓN :



***Promoción de acciones,
experiencias y proyectos que favorezcan el diálogo
intercultural.***

Se trata de una línea de trabajo práctica, complementaria con la primera que es de carácter sustancialmente teórica. Incluye encuentros, intercambios de información, actividades, programas y proyectos, todos ellos destinados a mejorar el diálogo entre comunidades con cosmovisiones culturales diferentes y a favorecer el desarrollo humano.

También tiene cabida en este apartado la puesta en valor del modelo melillense de gestión de la diversidad cultural y su promoción en el exterior.

Criterios de actuación y principios para la acción.

- *Los programas, actividades y proyectos de acciones prácticas* han de adecuarse a los principios y valores constitucionales así como a los textos internacionales suscritos por España en materia de respeto a la diversidad de las formas y expresiones culturales.
- *Concepción de la cultura* como valiosa herramienta para el desarrollo, que contribuye a mejorar la calidad de vida de quienes acceden a ella, que sirve de instrumento para combatir las deficiencias del entorno y que fomenta la participación de los grupos, la inclusión social y la autoestima individual y colectiva, tanto a través de la creación y la expresión artísticas como a partir del uso y dominio de los medios de comunicación, ya sean tradicionales o alternativos.

La estrecha imbricación de la cultura con el desarrollo humano es reconocida en textos internacionales que se han incorporado al derecho interno español por una doble vía: a) En aplicación del artículo 10.2 CE que advierte que “las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades... se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”. b) Por imperativo del Derecho Internacional en lo relativo a tratados y acuerdos rubricados entre España y otros países u organizaciones internacionales.

La Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada por la UNESCO el 20 de octubre de 2005, es uno de esos textos normativos incorporados al ordenamiento jurídico interno al ser ratificado por el Estado español (el 18 de octubre de 2006), entrando en vigor el 18 de marzo de 2007. Dicha Convención aporta claves imprescindibles para situar la cultura, y la diversidad de sus formas, en íntima conexión con el desarrollo y con el respeto a los derechos fundamentales de las personas. En relación con lo primero, la Convención destaca, ya en su preámbulo, la necesidad de “incorporar la cultura como elemento estratégico de desarrollo” y la “importancia de la cultura para la cohesión social en general y, en particular, las posibilidades que encierra para la mejora de la condición de la mujer y de su papel en la sociedad”. La Convención, además, subraya como uno de sus objetivos el de “reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo y apoyar las actividades realizadas para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo”.

- *Principio del progreso de la Cultura.* El párrafo quinto del Preámbulo de la Constitución Española de 1978 proclama la voluntad de la Nación española de “promover el progreso de la cultura...para asegurar a todos una digna calidad de vida”. El constituyente, por tanto, considera que garantizar, simplemente, la existencia libre de la cultura no asegura sin más su disfrute por todos, ni su desarrollo armónico.

El principio constitucional de progreso de la cultura exige de los poderes públicos no sólo la no injerencia pública en el ejercicio de la libertad de creación cultural sino también adoptar medidas positivas de desarrollo, a fin de hacer accesibles todos los bienes culturales. Esta idea se ve reforzada por el artículo 9.2 CE, al establecer que “corresponde a los poderes públicos...facilitar la participación de todos en la vida...cultural...” Por lo tanto, dicho compromiso de los poderes públicos entraña la consideración de la cultura como un derecho cuya realización implica una actuación positiva de ellos. En realidad, la acción pública de desarrollo de la cultura equivale a la garantía de su libertad, mediante la provisión de los servicios necesarios para expresarla.

Por su parte, el artículo 21.15 del Estatuto de Autonomía de Melilla, atribuye a la Ciudad Autónoma la competencia de “promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones”.

- Derecho al acceso a la cultura. El artículo 44.1 CE incide en esa categorización de la cultura como un derecho del que los poderes públicos (todas las administraciones de modo concurrencial) son los sujetos pasivos y los ciudadanos los sujetos activos. Señala dicho precepto que “los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.

- *Principio de enculturación democrática*. Implica la promoción de la cultura envuelta en un espíritu de libertad y de tolerancia. No se promocionarán prácticas y manifestaciones culturales contrarias a los derechos humanos y a los principios democráticos de convivencia, en especial, las lesivas a la dignidad de las personas.

- *Lógica participativa*. Es una consecuencia de la puesta en práctica de los principios y criterios señalados. El IC se centrará en aquellas actividades culturales en las que los ciudadanos sean activos protagonistas y no meros espectadores pasivos.

Actuaciones concretas previstas.

I. Desarrollo de programas y/o actividades destinadas a la sensibilización y a la convivencia intercultural.

Desde el Instituto de las Culturas se pretende seguir llevando a cabo estos programas en colaboración con otras Consejerías y otras Administraciones Públicas, para posibilitar y fomentar una regeneración urbana mediante la realización de actuaciones mediante la generación de espacios de convivencia con la juventud melillense, siempre desde una perspectiva intercultural, social y artística que conjugue la participación activa y democrática, el arte, la cultura, la formación y la arquitectura.

Con la puesta en marcha de este programa se contribuirá igualmente a promover entre los jóvenes el ejercicio de una ciudadanía activa, la creatividad y el surgimiento de un espíritu emprendedor, a desarrollar la solidaridad y promover la tolerancia entre la juventud, así como a fomentar la inclusión y la cohesión social en una sociedad como la melillense, tan caracterizada por su gran diversidad cultural. Del mismo modo, favorecerá que se produzca un crecimiento más integrador que combata la pobreza y la marginación, que reforzará la ciudadanía europea y el resto de los derechos que la acompañan.

II. Convenio de colaboración con el Observatorio del Pluralismo Religioso.

Desde el año 2014 fecha en el que el Instituto de las Culturas firmó un convenio de colaboración con el Observatorio del Pluralismo Religioso, organismo dependiente del Ministerio de Justicia y cuyo objetivo general es la promoción del conocimiento sobre la realidad de la diversidad religiosa en España.

El acuerdo, que ya se ha firmado con Ceuta y otras comunidades autónomas, como País Vasco y Cataluña, prevé, en primer término, la difusión del conocimiento del pluralismo religioso de Melilla a través de la actualización de datos del directorio de lugares de culto y del fomento de la investigación acerca de las diferentes dimensiones del pluralismo religioso en su territorio administrativo.

Este convenio establece también la elaboración y difusión de herramientas de apoyo a la gestión pública de la diversidad religiosa, como manuales y guías de orientación, así como la investigación y el desarrollo de acciones formativas relacionadas con la temática del Observatorio.

Este organismo realizará el trabajo de dirección, el soporte técnico y la búsqueda de financiación de estas actividades, mientras que el Instituto de las Culturas se compromete a transferir los resultados, difundir sus productos y recomendaciones a todas las partes interesadas, así como asesorar y revisar todo el material que el Observatorio genere al respecto.

También podrá incorporar en el portal web del Observatorio toda la información de ámbito autonómico que considere relevante.

El Observatorio del Pluralismo Religioso, creado en el año 2011 por el Ministerio de Justicia, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación Pluralismo y Convivencia, tiene como objetivo principal orientar a las administraciones públicas en la implementación de modelos de gestión ajustados a los principios constitucionales y al marco normativo que regula el ejercicio del derecho de libertad religiosa en España. El Observatorio pretende ser también un portal de referencia para las comunidades religiosas, para investigadores y, en general, para cualquier persona o entidad que necesite o quiera acercarse a las diferentes dimensiones del pluralismo religioso.

En tres años de vigencia del Convenio, el Instituto de las Culturas ya ha participado en la validación de dos Guías: a) “Asistencia religiosa general en centros e instituciones públicas. Recomendaciones de gestión”, y b) “El ejercicio de la libertad religiosa en el ámbito de las Fuerzas Armadas en España”.

El Instituto de las Culturas, antes de emitir su opinión o sugerencias sobre el documento, remitió éste a los representantes de las distintas comunidades religiosas de la ciudad, así como a la Comandancia General de Melilla, a fin de que pudieran efectuar las consideraciones, propuestas o críticas que estimaran pertinente.

El acuerdo también ha favorecido la difusión en el exterior de las actividades de la Ciudad Autónoma, en general, y del Instituto de las Culturas, en particular, a través de la página WEB del Observatorio, en la que ya se ha prestado una especial atención al Pacto Social por la Interculturalidad y la misma página Web del Instituto de las Culturas donde se difunden todas las actividades realizadas por la Ciudad Autónoma en el ámbito de la Interculturalidad. Para el año 2019 se pretende seguir ahondando en dicho Convenio mediante la actualización de los lugares de culto de las distintas confesiones de la Ciudad Autónoma de Melilla y la elaboración de una serie de guías sobre matrimonios religiosos (en la actualidad se está terminando de perfilar la guía práctica de los matrimonios islámicos y su aplicabilidad en la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de la Legislación Islámica y normativa Española)

III. Convenios con Instituciones de Diplomacia Pública.

El Instituto de las Culturas, en su día, fue pieza clave en la gestión, preparación, firma y seguimiento de los Acuerdos firmados entre la Ciudad Autónoma y el Ministerio de Asuntos Exteriores con vistas a establecer en Melilla una delegación permanente de las Instituciones de Diplomacia Pública. En la exposición de Motivos, el Gobierno de España, a través de la rúbrica del ministro de Asuntos Exteriores, entiende que Melilla “es un referente como ejemplo de interculturalidad espontánea y no teórica. No es un experimento de laboratorio sino una realidad surgida de la propia evolución histórica de la ciudad en la que viven y coexisten una pluralidad de culturas y religiones”.

Añade el documento: “Tal y como enfatizan organismos como la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa), la convivencia entre diferentes colectivos en la Ciudad de Melilla, es modélica. No sólo no se detectan actitudes de exclusión, sino que los vínculos son sólidos y cotidianos. España, en el marco de su política exterior, nunca ha puesto suficientemente en valor esta realidad de Melilla que puede ser argumentada como ejemplo a seguir en foros internacionales y ante los problemas que enfrentan muchas regiones del planeta con conflictos étnicos o religiosos. La riqueza de Melilla debe conservarse y acrecentarse y su ejemplo debe convertirse en un instrumento de política exterior que España puede utilizar”.

Las Instituciones de Diplomacia Pública concernidas por el Acuerdo General son: Centro Sefarad Israel, Casa Árabe, Casa del Mediterráneo e Instituto Cervantes. Con las tres primeras la Ciudad Autónoma ha suscrito sendos Acuerdos específicos de colaboración.

En virtud de ellos, cada uno de los organismos referidos se compromete a:

- a) Programar periódicamente actividades en la Ciudad de Melilla, bien diseñadas específicamente, bien como extensión de las que habitualmente realicen. Dichas actividades abarcarán los ámbitos cultural, político, social, económico y cualquier otro con el trasfondo de fomentar los valores de la tolerancia y la convivencia entre culturas.
- b) Resaltar el ejemplo de Melilla en sus actividades en otras ciudades españolas, y en otros países, promoviendo también el apoyo a los melillenses diaspóricos.
- c) Promocionar a Melilla como sede de iniciativas culturales e institucionales de carácter nacional e internacional, y a promover la cooperación y el diálogo transfronterizo con el Reino de Marruecos.
- d) Destacar la singularidad de Melilla como parte de la estrategia de Marca España.

Para el año 2019 se pretende seguir trabajando en esta materia en colaboración con la Consejería de Cultura

IV. Pacto Social por la Interculturalidad.

El Instituto de las Culturas , junto con la Consejería Adjunta a la Presidencia, fue el motor de esta iniciativa de la Presidencia de la Ciudad, encauzando la interlocución con los distintos agentes participantes en el proceso culminado el 21 de Julio de 2014 con la aprobación, por más del 80% de diputados de la Asamblea de la Ciudad, de la “Declaración para un Pacto por la Interculturalidad en la Ciudad Autónoma de Melilla”.

La Declaración, cuya redacción final fue encargada al Instituto de las Culturas, fue producto de la confluencia de planteamientos, sugerencias, opiniones e ideas de más de cuarenta organizaciones políticas, sociales, culturales, vecinales y humanitarias que han participado en un proceso deliberativo sin precedentes en la Ciudad.

El documento fija una serie de definiciones, normas, principios, reglas y compromisos –congruentes con las recomendaciones del Libro Blanco del Consejo de Europa sobre el Diálogo Intercultural- que sirvan de referente ético, moral y político para los poderes públicos y ciudadanía en general.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
Consejería Adjunta a la Presidencia



DECLARACIÓN PARA UN PACTO POR LA INTERCULTURALIDAD EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

“Unidad, que no es uniformidad desde que la Constitución de 1978 reconoció nuestra diversidad como una característica de nuestra propia identidad... una diversidad que nace de nuestra historia y nos engrandece y nos hace fortalecer... En España han convivido históricamente tradiciones y culturas diversas, con las que de continuo se han enriquecido sus pueblos”

(Felipe VI. Discurso de aceptación de la Corona ante las Cortes Españolas el 19 de junio de 2014).

*Aprobada por el Pleno
de la Excm. Asamblea de Melilla,
el día 21 de Julio de 2014*

3ª LÍNEA DE ACTUACIÓN :



Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.

Esta es una nueva línea que el Instituto de las Culturas decidió llevar a cabo desde el año 2016 y que ha dado muy buenos resultados, como motor para la participación de la ciudadanía melillense en las actividades llevadas a cabo por las distintas asociaciones que han podido desarrollar dicha labor mediante el proceso de subvenciones nominativas . El Instituto de las Culturas dentro del Capítulo de Subvenciones y Actividades Diversas ha establecido una dotación económica para el desarrollo de esta tercera línea de actuación ***“Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.”***

La dotación económica del programa ha previsto las subvenciones nominativas otorgadas a entidades sin ánimo de lucro y Patrocinio de Actividades , mediante el procedimiento de Convenios para la realización de acciones que redundan en beneficio de la comunidad melillense mediante actuaciones en el ámbito de la Interculturalidad.

En este ámbito, se suscribirán los siguientes convenios:

Actuaciones concretas previstas: Convenios

- 1.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL “MEM GUÍMEL”.**
- 2.- CONVENIO CON CENTRO UNESCO DE MELILLA.**
- 3.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL RUSADIR XXI.**
- 4.- CONVENIO CON EL CENTRO “LA SALLE EL CARMEN”.**
- 5.- OTRAS SUBVENCIONES Y CONVENIOS**

I. SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL “ MEM GUÍMEL”

La Asociación Socio-Cultural “ Mem Guímel” desde su creación en el año 2007, viene trabajando por y para dar difusión a la cultura Judía-Sefardí. Una asociación formada por un grupo de personas sin exclusión, con inquietudes por la milenaria cultura judía. Y desde la independencia, colaborando con aquellas instituciones o personas que acuden o que tengan inquietudes y objetivos comunes, para aprovechar las sinergias.

Una Asociación Socio-Cultural, formada por personas sin exclusión, motivadas por la difusión de la cultura Judeo -Sefardí, con sede central en Melilla, con actividades nacional e internacional, que persigue la investigación, conservación del patrimonio y difusión de la cultura judía-sefardí.

En el año 2017 se les entregó la medalla de la Comunidad Sefardí de Jerusalén, acuñada por la Sociedad Estatal de Monedas y Medallas que conmemora las cuatro sinagogas sefarditas centrales del barrio judío de la ciudad vieja de Jerusalén, que eran el centro de vida de la comunidad sefardí durante siglos. La distinción se realizó en reconocimiento a “la trayectoria en investigación, preservación y divulgación del legado sefardí en general y del legado histórico cultural de la comunidad de Melilla en particular”. La distinción ha sido recibida con anterioridad por personalidades de la talla del Rey Felipe VI o el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy.

Las actividades de la Asociación Mem Guímel, son actividades culturales encaminadas a mejorar el conocimiento de la cultura judía en un aspecto general y la cultura judía- sefardí melillense en un aspecto más particular.

El objetivo de estas actividades es que toda la sociedad melillense pueda disfrutar y a la vez adquirir conocimientos de los diferentes actos que se llevan a cabo.

Con la renovación de este convenio se va a favorecer el conocimiento, el respeto, la interculturalidad y la convivencia en nuestra ciudad. Así como dar a conocer Melilla fuera de nuestras fronteras

Entre las actividades/proyectos que se pretenden realizar a lo largo del año 2019 están los siguientes :

- Asesoramiento para que la Asociación Socio-Cultural “Mem Guímel” sea la entidad que de forma altruista asesore sobre la Cultura Judía-Sefardí en forma particular y la Judía en forma general, con el fin de mejorar la relación y sobre todo el conocimiento del personal del Instituto de las Culturas con esta Cultura.
- *Conferencias Diversas*

El objetivo principal es continuar con la formación y el conocimiento por parte de la ciudadanía melillense, respecto de la cultura judía-sefardí en su amplia diversidad.

Las actividades versarán sobre la cultura judía-sefardí melillense, tradiciones, costumbres, legado y patrimonio de la ciudad con el objeto de dar a conocer la multiculturalidad melillense y en particular la idiosincracia de la cultura judía-sefardí.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Divulgación y difusión de la cultura judía-sefardí y su influencia en la vida económica, social, demográfica, arquitectónica de Sefarad.
- Dar a conocer diferentes aspectos de la sociedad judía-sefardí, su entorno de vida, cultura, tradiciones, flokllore y costumbres.
- Dar a conocer la variedad de sus lenguas; hebreo, ladino, haketía.
- Visibilizar la aportación judía a la interculturalidad melillense.
- Dar a conocer el ladino a través de la poesía.

Se tiene previsto para el año 2019 un total de quince conferencias que abarquen todos los aspectos de la cultura judía-sefardi melilense.

- *VIII Premios Mem Guímel*

Estos premios, se conceden todos los años para recompensar a las personas e instituciones que por su trabajo, compromiso y trayectoria, contribuyen a mantener y desarrollar actividades encaminadas a fomentar y profundizar la cultura hebrea-sefardí, sus tradiciones, costumbres, legado, historia y patrimonio.

- *Proyecto Seminario Hebreo “Historia-Cultura-Idioma” (Nivel Básico)*

El éxito y la gran acogida que ha tenido dicho Seminario duran con el fin de facilitar a toda la ciudadanía el acceso al conocimiento de la Lengua Hebrea y la Historia del pueblo Judío, en particular el Sefardí, ha sido uno de los motivos por los que el Instituto de las Culturas ha decidido apostar por la continuidad de dicho proyecto. Ha sido una actividad muy novedosa y muy demandada por la ciudadanía. Para este año se tiene previsto no sólo seguir seguir con el nivel básico, sino que además se va a seguir apoyando la creación del segundo nivel (nivel medio) para aquellos alumnos que empezaron el curso 2017 y 2018 y deseen continuar profundizando en la misma.

Los objetivos para esta cuarta edición del Seminario de Historia-Cultura-Idioma son conocer:

- Historia de los judíos en la Ciudad Autónoma de Melilla, de dónde proceden y su diáspora.
- Cultura, para el conocimiento sobre la vida, flokllore y tradición de la cultura judía-sefardí.
- Idioma, donde se aprendan conocimientos básicos sobre el idioma hebreo, ladino y haketía. También profundizar sobre la

lengua hebrea, abecedario básico, frases sencillas, vocabulario básico...

- Visitas guiadas por la ruta sefardí (historia) para afianzar los conocimientos aprendidos y conocer in situ, los lugares donde se asentaron los judíos desde su llegada a Melilla: comercios, primeras sinagogas de la ciudad, museo sefardí, barrio del Mantelete y cementerio San Carlos...

- *Proyecto Seminario Hebreo “Historia-Cultura-Idioma” (Nivel Medio)*

Se realizó por primera vez durante el año 2017 ,continuó durante el año 2018 encaminados o dirigidos a aquellos alumnos que realizaron el nivel básico durante el año 2016 y 2017.

Los objetivos para el año 2019 (nivel medio) del Seminario de Historia-Cultura-Idioma son los de intentar:

- En el ámbito de la Historia, afianzar los conocimientos adquiridos en el nivel básico y seguir profundizando en el conocimiento de la historia judía en europa y conocimiento sobre el holocausto judío.
- Profundizar en la historia judía en la península antes de la expulsión de 1492 y seguir avanzando en el conocimiento de la aportación judía a la ciudad de Melilla.
- En el ámbito de la Cultura, afianzar y profundizar en los conocimientos adquiridos en el nivel básico, especialmente en las costumbres y tradiciones judías, en la idiosincracia particular de la sociedad judía melillense. Mostrar a través de objetos la forma de llevar a cabo las diferentes festividades judías.
- En el ámbito del Idioma, afianzar los conocimientos adquiridos en el nivel básico y seguir profundizando en el conocimiento del Idioma Hebreo. Conocimientos de frases un poco más avanzadas

y complicadas. Creación y composición de un vocabulario más técnico y complejo, etc... .

- *Proyecto SEFAMEL (Sefardíes en Melilla):*

En la que se pretende seguir con la labor del año 2016 , 2017 y 2018, mediante la recopilación de todo tipo de documentos, fotografías y publicaciones, para la creación de un archivo donde se tenga recopilado toda la información histórica sobre los Judíos Melillenses, comunidades de las que proceden y la diáspora Judía-Melillense. Este proyecto serviría de base para la incentivación y el fomento de la investigación por parte de cualquier investigador o alumno de universidades extranjeras y nacionales que quieran acudir a nuestra Ciudad para la realización de su Tesis Doctoral o Trabajo Fin de Máster.

- *Recuperación del Patrimonio Intangible:*

Mediante la identificación y la recuperación de todo el Patrimonio Intangible que sea preciso (Historias, costumbres, tradiciones, etc...) ya que en la actualidad se carece de cualquier documento escrito y por lo tanto se corre el riesgo de perder toda esta riqueza inmaterial de la Comunidad Judeo-Sefardí de la Ciudad de Melilla. También se pretende recuperar mediante la producción audiovisual y a través de grabaciones y entrevistas, un fondo con todos los testimonios posibles que nos sirvan para poder conocer mejor y entender la historia Judeo-Sefardí y crear así un mapa histórico intangible y tangible de la presencia Judía en Melilla, desde su llegada hasta la actualidad.

- *Elaboración del Calendario Multicultural de la Ciudad de Melilla 2019.*

Como otros años con este calendario multicultural se pretende dar a conocer las festividades de los diversas culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla y sobre todo seguir siendo referente para otras Comunidades Autónomas, ya que hasta la fecha no existe un calendario con las mismas características.

El Instituto de las Culturas tiene previsto financiar dichas actividades para el año 2019 por un importe total de 16.000 euros.

Seminario permanente de Hebreo

BÁSICO IV

Inscripciones
del 13 de septiembre al 5 de octubre 2018

INSTITUTO DE LAS CULTURAS
C/ Carlos de Arellano, N°6-1ªA
De 9:00 a 13:00 horas
tfno: 952 97 61 18
www.institutodelasculturas.com

COMIENZO DEL CURSO
Lunes 8 de octubre de 2018

FINALIZACIÓN
Miércoles 12 de diciembre de 2018

LUGAR
Colegio la Salle el Carmen

HORARIO
Lunes y Miércoles de 17.00 a 19:00 horas



Organiza



Subvenciona



Melilla
Instituto de las
Culturas



CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA
Consejería de Presidencia y Salud Pública



Calendario

INTERCULTURAL

2018

Enero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- 1 Año Nuevo
- 6 Epifanía del Señor
- 13 Año Nuevo Amazigh

Febrero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- 1 Purim
- 2 El Holi (Fiesta de los Colores)
- 19 San José
- 29 Jueves Santo
- 30 Viernes Santo
- 31 Inicio del Pesaj

Abril

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

- 1, 6 y 7 Fin del Pesaj (Pascua Judía)
- 8 Día Int. del Pueblo Gitano

Mayo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- 1 Fiesta del Trabajador
- 16 Comienzo del Ramadán
- 20 1º Día de Shavout
- 21 2º Día de Shavout

Junio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

- 15 Aid Alfitr (Fin de Ramadán)

Julio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- 15 Asunción de la Virgen María
- 22 Eid Aladha
- 26 Rasha Bandhan (Fiesta de la Fraternidad)

Septiembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

- 3 Khrisna Janmashtmi (Festividad Di-S khrisna)
- 8 Virgen de la Victoria
- 10 11 Rosh Hashaná (Año Nuevo 5779)
- 12 Año Nuevo de la Hégira 1440
- 17 Día de Melilla
- 19 Yom Kipur
- 24 25 Sucot (Fiesta de la Cabaña)

Octubre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- 1 2 Sucot (Fiesta de la Cabaña)
- 2 Ganes Chaturthi (Festividad Di-S Ganesh)
- 12 Día de la Hispanidad

Noviembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

- 1 Día de Todos los Santos
- 7 Diwali (Año Nuevo Hindú)
- 21 Almalwid Annabawi (Nacimiento del Profeta)

Diciembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- 3 Inicio de Januká (Fiesta de las luces)
- 6 Día de la Constitución Española
- 8 Inmaculada Concepción
- 10 Fin de Januká
- 25 Natividad del Señor

Días Festivos en Melilla

Organiza:  CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA
Consejería de Presidencia y Salud Pública

Patrocina:  Melilla Instituto de las Culturas

Colabora:  MG





II.SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN “CENTRO UNESCO-MELILLA”

Con la denominación de “ CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, se constituye una asociación de carácter científico, cultural y educativo-social, que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE 73, de 26 de marzo), careciendo de ánimo de lucro y sin estar sujeta a un régimen asociativo específico. Esta asociación tiene como fines fomentar y apoyar las iniciativas relacionadas con los ALTOS IDEALES DE LA UNESCO.

Desde el Instituto de las Culturas se ha creído conveniente otorgar una Subvención Nominativa/ Convenio con la Asociación Unesco-Melilla para que lleve a cabo acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como al establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.

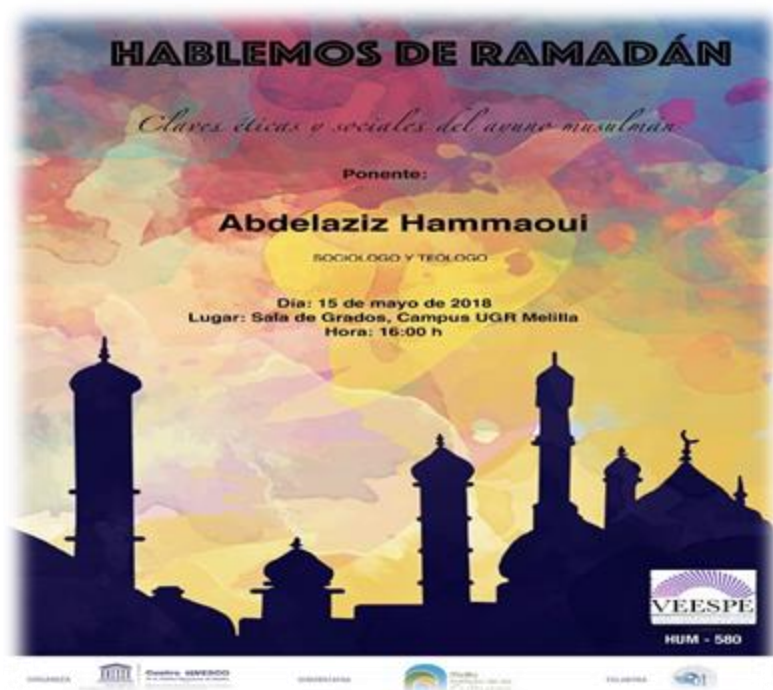
Entre las actividades que se pretenden desarrollar por parte del Centro Unesco de Melilla para el año 2019 destacan las siguientes :

- Presentación, patrocinios y conferencias de diversos autores e investigadores vinculados a aspectos de la pluralidad cultural melillense y de la ciencia, la educación y la cultura en general.
- Promocionar la historia, costumbres y tradiciones de la Ciudad de Melilla, dentro del marco “Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas (2013-2022) de UNESCO, organizando actos en nuestra ciudad (talleres, foros, cursos, seminarios, encuentros, reuniones, etc...) con participantes significativos tanto a nivel local, nacional como internacional.
- Organización de exposiciones fotográficas que desde el sector poblacional de la juventud, expongan objetos y manifestaciones relacionadas con las

distintas culturas de la ciudad, que permita la adecuada conservación del importante legado cultural melillense.

- Organización y desarrollo del V Seminario sobre Patrimonio Cultural Inmaterial DE Melilla, en el Campus UGR de Melilla.
- Organización de un certamen de cortometrajes sobre el tema “Melilla en positivo”, donde se destaque y valore principalmente los aspectos patrimoniales e interculturales de la ciudad.
- Realización del Seminario Multi e Interculturalidad (conciencia, valores humanos y diversidad), donde se abordará el fenómeno de la conciencia humana respecto a las relaciones humanas considerando la inter y multi culturalidad. Asimismo, se realizará un estudio de los valores humanos como eje experiencial universal del potencial del ser humano en armonía con la diversidad.

El Instituto de las Culturas tiene previsto financiar dichas actividades para el año 2019 por un importe total de 5.000 Euros.





LA FIGURA DE SIDI MUHAMMADI BELHACH DE LA ZAWIA AL ALAWIYA DE MELILLA

Dr. Amaruch Mohamedi Amaruch

FECHA: 16 de octubre de 2018

**LUGAR: Sala de Grados
Campus UGR Melilla**

HORA: 20:00 h.

ORGANIZA



Centro ARABICO
del Real Instituto de Cultura
árabe de Melilla

SURVEGIANCIA

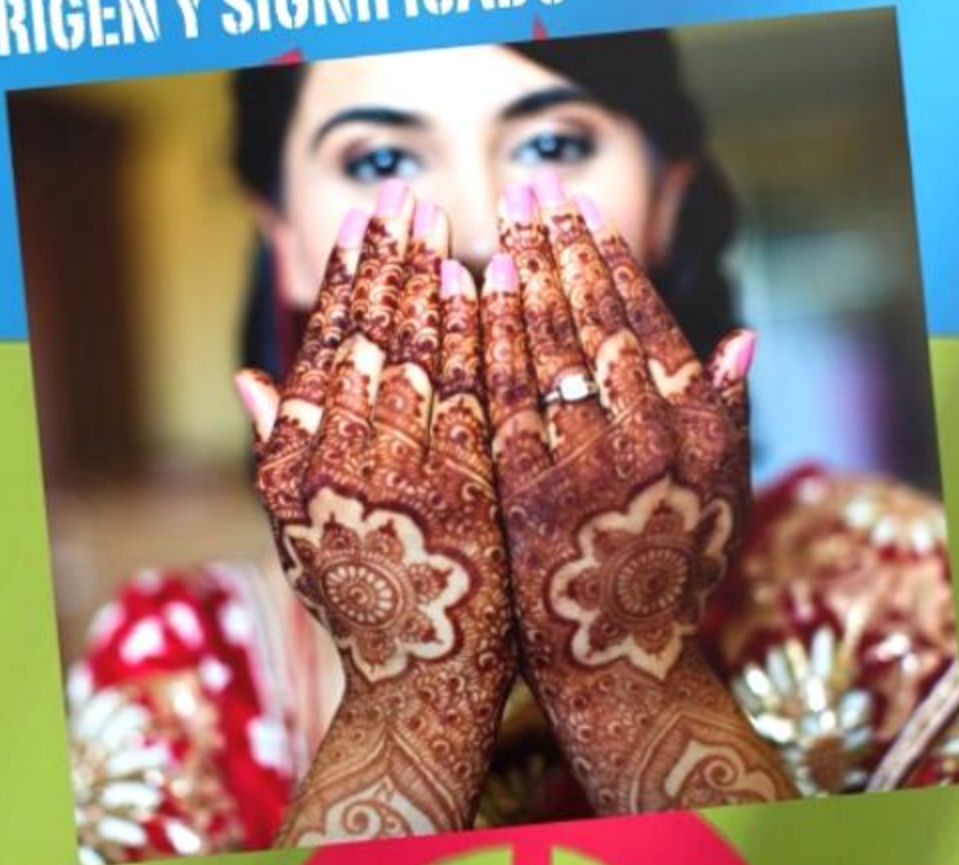


Melilla
Instituto de las
Culturas

COLABORA



YENNAYER: ORIGEN Y SIGNIFICADO



CONFERENCIA
• DR. FARIS EL MESAUDI AHMED

DÍA: MARTES • 16 DE ENERO DE 2018

HORA: 19:30 H.

LUGAR: SALA DE GRADOS - CAMPUS DE MELILLA -



HUM - 580

ORGANIZA

Instituto de las
Culturas

Centro UNESCO
de la Ciudad Autónoma de Melilla
Red de las Naciones Unidas en África
Unión de las Naciones Unidas en África
Unión de las Naciones Unidas en África

SUBVENCIONA

 Melilla
Instituto de las
Culturas

COLABORA



III.SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL “RUSADIR 21”

Con la denominación de “ ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL RUSADIR 21”, se constituye una asociación de carácter educativo-social y cultural, que desea distinguirse por su contribución al entendimiento, la amistad y la solidaridad entre las distintas culturas que cohabitan en la Ciudad de Melilla, además de difundir los valores y las expresiones culturales del pueblo amazige a través de diferentes proyectos, programas y actividades. Esta asociación tiene como principales fines y objetivos los siguientes:

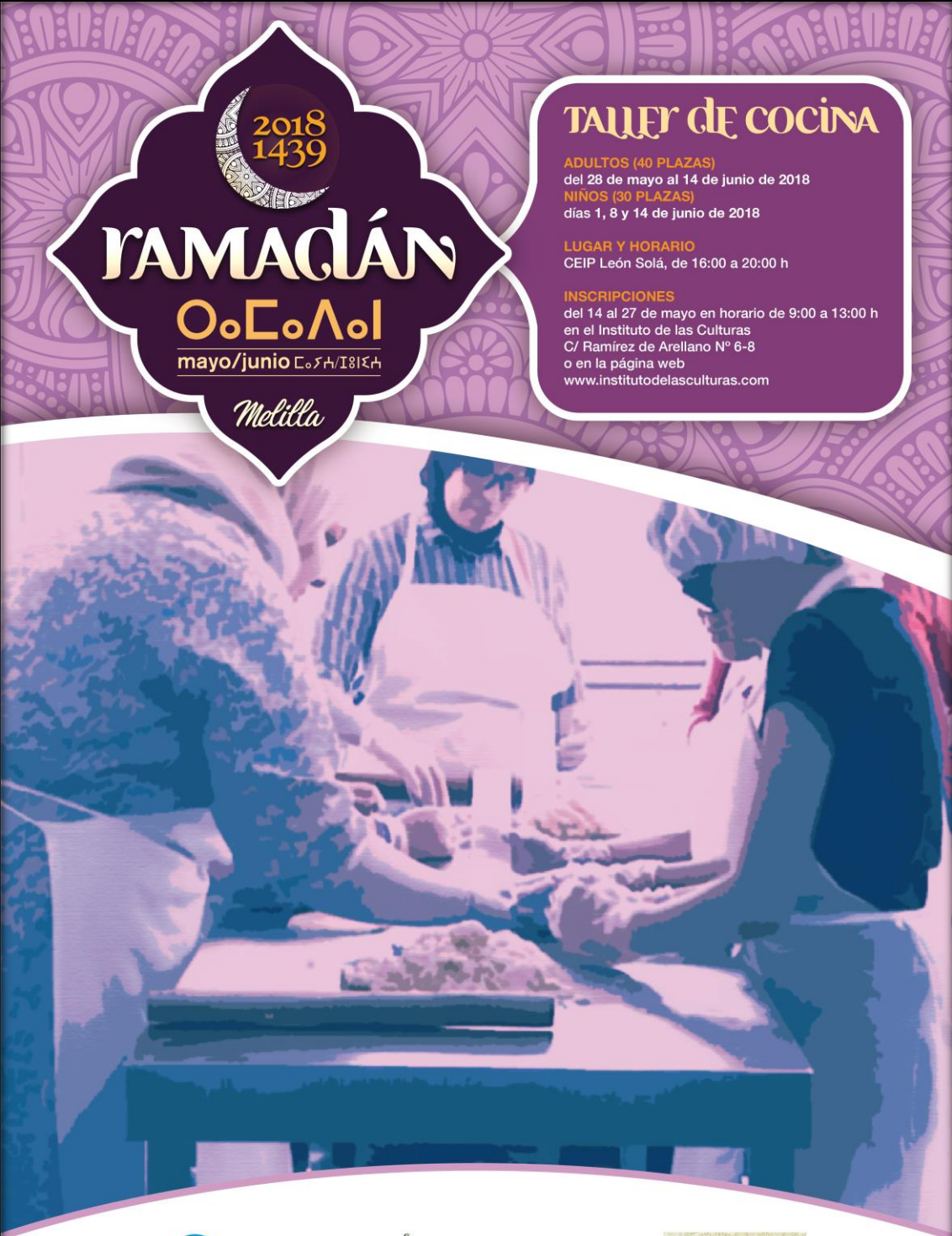
- El fomento y la promoción del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Ciudad de Melilla, especialmente la relacionada con la Cultura Amazige, su estudio, enseñanza, salvaguarda y divulgación.
- Participar y dar apoyo a eventos, proyectos y programas de carácter intercultural.
- Publicaciones periódicas y ediciones unitarias y cualquier otra actividad en beneficio de dichos fines.
- Fomentar el intercambio cultural a través de distintos programas culturales y sociales.
- La organización, promoción y realización de actuaciones de carácter solidario y benéfico.

Teniendo en cuenta el impacto y éxito obtenido durante el año 2018, desde el Instituto de las Culturas se ha creído conveniente otorgar una Subvención nominativa/ Convenio a la Asociación Socio Cultural Rusadir 21, con el fin de poder seguir con su Proyecto Cultural de formación gastronómica que pretende promover esas expresiones cotidianas que a lo largo de los años son tradiciones y manifestaciones culturales y que han quedado dentro de la costumbre diaria, como el caso que nos ocupa (gastronomía amazige).

Con esta Subvención se pretende dar continuidad y afianzar el proyecto comenzado hace dos años que persigue, además, cumplir con alguno de los objetivos trazados en las políticas y actuaciones en torno a la Declaración para un Pacto por la Interculturalidad en la Ciudad Autónoma de Melilla que entre otros consigna que *“ se otorgará una especial y prioritaria consideración a aquellas propuestas que contengan en su formulación acciones sensibles a la singularidad y pluralidad cultural del territorio melillense, que contribuyan con su desarrollo a los principios y valores propugnados en el citado documento, que indica en el punto 1 del capítulo II que “Melilla declara, como seña irrenunciable de su identidad, su carácter y vocación de Ciudad Intercultural” .*

En definitiva, se busca lograr con este proyecto, la revitalización de las expresiones gastronómicas amazíges para poder iniciar un proceso de salvaguarda de los mismos, con la intención primordial de que las comunidades y colectivos melillenses reconozcan estas expresiones como propias. Todo esto se pretende llevar a cabo mediante la realización de una serie de talleres formativos dirigidos a todas las personas, pero especialmente a niños y jóvenes, con el fin de promover y visualizar la importancia, por parte de las nuevas generaciones, de conocer y apreciar la gastronomía amazíge, indistintamente de su cultura originaria,

El Instituto de las Culturas tiene previsto financiar dichas actividades para el año 2019 por un importe total de 5.000 euros.



2018
1439

RAMADÁN

٥٥٤٥١

mayo/junio ٢٥٤٥/١٤٣٩

Melilla

TAQUER DE COCINA

ADULTOS (40 PLAZAS)
del 28 de mayo al 14 de junio de 2018

NIÑOS (30 PLAZAS)
días 1, 8 y 14 de junio de 2018

LUGAR Y HORARIO
CEIP León Solá, de 16:00 a 20:00 h

INSCRIPCIONES
del 14 al 27 de mayo en horario de 9:00 a 13:00 h
en el Instituto de las Culturas
C/ Ramírez de Arellano N° 6-8
o en la página web
www.institutodelasculturas.com



Melilla
Instituto de las
Culturas



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
Consejería de Presidencia y Salud Pública



ASCE RUSADIR 21



IV. CONVENIO CON EL CENTRO EDUCATIVO “LA SALLE-EL CARMEN”

El objeto del presente Convenio es la utilización por parte del Instituto de las Culturas de las instalaciones del Colegio “La Salle-El Carmen”, para mejorar la disponibilidad de las actividades que se van a desarrollar por parte del mismo en el ámbito de la Escuela Flamenco y de la asociación “Mem Guimel”. Hay que tener en cuenta que, en la actualidad, el Instituto de las Culturas no posee ni espacio ni personal suficiente para poder llevar a cabo las actividades a subvencionar por dichas asociaciones. Teniendo en cuenta que dicho centro ofrece y garantiza cubrir las necesidades de espacio y personal que reclama el Instituto (aulas, conserjería, mantenimiento, limpieza, etc...) el Instituto de las culturas ha creído conveniente, y al amparo del artículo 8 del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla que establece lo siguiente, “*serán subvencionables las actividades programadas en las convocatorias específicas, y referidas a las áreas de:* a) *Cultura: En el área de cultura lo será cualquier actividad cultural relacionada con las artes, las ciencias y las letras. Igualmente serán objeto de subvención, las actividades de animación socio-cultural, especialmente las de ocio y tiempo libre, destinadas al fomento de la creatividad y participación vecinal, las realizadas por peñas, etc, así como los espectáculos de música, formaciones corales y musicales y espectáculos teatrales. Asimismo, lo serán las actividades relacionadas con la conservación y difusión del patrimonio multicultural, así como los proyectos de interculturalidad. ñ) Otras: cualquier otra actividad de la actividad de la Ciudad Autónoma y susceptible de subvencionar por dirigirse a un colectivo de población determinado, así como aquellas actividades de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública, que así sean consideradas por parte de la Ciudad, establecer un Convenio de colaboración con el Centro Educativo “La Salle-El Carmen” por un importe total de 15.000 euros.*

Esta subvención tiene el carácter de Subvención nominativa directa, al amparo de lo establecido en el artículo 22 párrafo a) del apartado 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se instrumentalizará mediante convenio, que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 28 de la mencionada Ley 38/2003, es una fórmula jurídica adecuada, en concordancia con lo estipulado en el artículo 19.1 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (“Podrán concederse directa y sin necesidad de convocatoria pública, las siguientes subvenciones: a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”). En todo caso, la utilización pública de dicho bien privado deberá ajustarse a los siguientes condicionantes:

- Ceder y facilitar el uso de 3 aulas/salas a la Asociación Escuela Flamenco en horario de 16 a 21 horas de lunes a viernes desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Facilitar el uso del salón de actos a la Asociación Escuela Flamenco desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre (en coordinación con las necesidades del del centro educativo en materia de realización de obras de teatro y espectáculos..).
- Ceder y facilitar el uso de 3 aulas a la Asociación “Mem Guímel” para la impartición de los seminarios de Cultura y lengua hebrea.
- Ceder y facilitar el uso de 1 aula para la impartición del Seminario Permanente de Tamazight.

Los compromisos asumidos por el Colegio la Salle-El Carmen, son los siguientes:

- Ceder y facilitar el uso de las instalaciones anteriormente descritas y los medios humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de aquellos eventos organizados o patrocinados por el Instituto de las Culturas que se desarrollen en fin de semana o día festivo.

- Facilitar el personal necesario de apoyo de conserjería/portería para el desarrollo y asesoramiento de las actividades programadas, necesarias para el desarrollo del objeto del Convenio.
- Asumir los gastos de mantenimiento (luz, agua, limpieza, etc...) que conlleve el uso de los espacios utilizados por el Instituto.

V. CONVENIO CON LA COMUNIDAD JUDÍA DE MELILLA

Es objeto del presente CONVENIO/SUBVENCIÓN NOMINATIVA con la Comunidad Israelita de Melilla llevar a cabo varias actuaciones con el fin de dar promoción, divulgación, difusión, fomento, desarrollo y preservación de actividades y actos de distinta índole, propios del acervo cultural de la Comunidad judía de Melilla

Tienen cabida y deben ser contempladas estas actuaciones por la preservación cultural de la Comunidad Israelita de Melilla, por su milenaria cultura y presencia en la Ciudad desde antaño. Su tradición adscrita a Melilla es antigua y su presencia en la misma, se estima que data del año 1862 los primeros miembros y unos segundos en 1864, incluso en el enclave fenicio entonces conocido como Rusadir ya contaba con presencia hebrea fundida dentro de la dinámica comercial, siendo actualmente alrededor de 1.000 miembros con los que cuentan la Comunidad.

Por ello, por la importancia de la presencia judía y de su cultura en Melilla, la cual es valiosísima y con el fin de salvaguardarla entre las actividades/proyectos que se pretenden realizar a lo largo del año 2019, si bien existen diferentes actividades principales dentro de la Comunidad Judía de Melilla, el Convenio que nos ocupa pretende de entre otras, dar promoción y difusión especialmente a dos de sus festividades culturales, siendo éstas:

- **El Sucot** o fiesta de los Tabernáculos, llamada coloquialmente de la Cabaña, porque se acostumbraban a hacer en los hogares o azoteas pequeñas cabañas en

recuerdo de la estancia del pueblo judío en el Desierto de Sinaí al salir del cautiverio en Egipto.

-**Purim**, celebra la suspensión de la matanza de judíos acordada por el Rey Asuero gracias a la intervención de la Reina Esther.

Y de entre otras actuaciones propias del Instituto de las Culturas nos encontramos con:

- La elaboración y difusión, para la promoción cultural de la Comunidad Israelita en melilla de **un calendario** , donde se recogen todas las festividades propias de la comunidad.

El instituto de las Culturas tiene previsto financiar dichas actividades para el año 2019 por un importe total de 5.000€



Actuaciones concretas previstas: Patrocinio de actividades

1.- Patrocinio de las actividades del XXIV jornadas Universitarias sobre el Jazz “Juan Claudio Cifuentes” del la UNED Melilla.

Debido al gran éxito cosechado en las anteriores jornadas, el Instituto de las Culturas ha creído conveniente, a propuesta del Centro Asociado de la UNED Melilla, seguir apoyando esta iniciativa con la intención de contribuir a la salvaguarda del Flamenco como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, con el patrocinio de la clausura de dicho festival.

2.- Convenio con las televisiones locales (que emitan en abierto) para la implementación de la Carta de Lenguas Regionales o Minoritarias.

El Instituto de las Culturas, cuyos estatutos le atribuyen, en el ámbito local, competencias implícitas en la defensa de la lengua y cultura tamazight, tiene pensado acordar convenios de colaboración con las Televiones Locales en orden al cumplimiento progresivo del artículo 11 de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias.

Los objetivos principales que se persiguen con este Convenio son:

- Fomentar y/o facilitar la difusión de programas de televisión en lengua amazige.
- Fomentar y/o facilitar la producción y la difusión de obras de audición y audición en dicha lengua.
- Apoyar la formación de periodistas y demás personal, para los medios de comunicación, que hablen la lengua amazige.
- Favorecer el acceso de la ciudadanía melillense, a las obras producidas en lengua amazige, ayudando y desarrollando las actividades de traducción, doblaje y postsincronización.

3.- Convenio con la Federación Melillense de Baloncesto (Patrocinio de Equipaciones)

La Federación Melillense de Baloncesto, es una organización privada sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, cuyo objeto es la promoción, gestión y coordinación del deporte del baloncesto en todo el territorio de la Ciudad de Melilla, teniendo entre sus objetivos no sólo la organización y promoción, a través de diversos programas y actividades, la modalidad deportiva del baloncesto en la Ciudad de Melilla, sino que además pretende ser una entidad de referencia en el modelo federativo territorial, comprometiéndose con los valores de igualdad, convivencia, interculturalidad y deportividad, posibilitando la organización de actividades y servicios de calidad para todos los practicantes y aficionados al baloncesto en la Ciudad de Melilla. Por lo que, y teniendo en cuenta que la segunda línea de actuación del IC centra su actuación en promover acciones, experiencias y proyectos que favorezcan el diálogo intercultural, lo que incluye la puesta en valor del modelo melillense de gestión de la diversidad cultural y su promoción en el exterior, el Instituto ha creído establecer un acuerdo de patrocinio con dicha entidad para incluir el logo del Instituto de las Culturas en las camisetas (en el caso que nos ocupa, serían las equipaciones de la Escuela de Iniciación y las equipaciones de la Selección Junior Masculina), ya que sería una oportunidad única para fomentar el deporte base y compartir un objetivo común, que es el de la sensibilización y convivencia intercultural, en este caso a través del deporte, poniendo en valor, el modelo melillense de gestión de la diversidad cultural y su promoción en el resto de los territorios nacionales o internacionales donde se compita.

3.- Celebración III Festival Musical Intercultural en colaboración con el Conservatorio Profesional de Música de Melilla.

Teniendo en cuenta el enorme éxito cosechado con las distintas ediciones del Festival Intercultural celebrados en la Plaza Menéndez Pelayo, el Instituto de las Culturas cree conveniente seguir fomentando este tipo de actividades, dirigido a toda la ciudadanía y donde los autores son tanto alumnos del Conservatorio Profesional de Música de Melilla, principalmente, como todo tipo de artistas que quieran participar en el evento (Escuela de Música y Danza de Melilla, Orquesta y Banda de Melilla,...). Para el 2019 se pretende reeditar dicho festival con el fin de que por un día los alumnos de dicho Centro se conviertan en el centro de la diversidad cultural de la ciudad autónoma. En esta ocasión, van a participar representantes de las distintas culturas que conviven en Melilla subiéndose al escenario para interpretar, dentro del denominado 'Festival de Música Intercultural', temas característicos de su idiosincrasia: Jazz, Flamenco, Música Hindú, Bereber, Sefardí, etc...





Actuaciones concretas previstas: Actividades con motivo de las diversas festividades religiosas y culturales

El instituto de las Culturas, desde su creación, ha destinado importantes partidas presupuestarias con el objetivo de que las distintas comunidades de Melilla se sientan equitativamente representadas en el calendario festivo-oficial de la Ciudad. Para que esto ocurriera, se ha prestado una especial atención a la programación y difusión de actos y actividades relacionadas con las distintas manifestaciones religiosas. Con ello se ha conseguido, por citar algunos ejemplos, que el Diwali, el Hanuká, Ramadán, etc... sean aceptados de modo natural, al igual que Semana Santa o Navidades, como expresiones culturales-religiosas compartidas por el conjunto de los melillenses y, como tales, reconocidas y protegidas por los poderes públicos.

Y aunque se han alcanzado determinados objetivos en este ámbito, creemos desde el Instituto que es necesario seguir apostando por la organización y promoción de dichas actividades con motivo de las festividades religiosas y culturales. Para este año 2019 y bajo la denominación de “Melilla es Amazigh”, “Melilla es Romani”, “Melilla es Sefardí”, “Melilla es Hindú” y “Melilla es Hispana” se van a celebrar diversas actividades para conmemorar el Año Nuevo Amazigh, el Día del Pueblo Gitano, el Sukot o el Diwali, entre otros. También y con motivo del mes sagrado de Ramadán se tienen previsto realizar actividades de índole cultural y deportivo a lo largo del mes.



año nuevo Amazigh
Yennayer 2968

ACTIVIDADES

◀ de 11 a 14 horas

- ◀ Recorrido por los orígenes del Yennayer.
- ◀ Taller de escritura Tifinagh:
"Escribe tu nombre en Tamazight".
- ◀ Hinchables
- ◀ Pista de coches eléctricos
- ◀ Henna
- ◀ Photocall Yennayer 2968
- ◀ Músicos Trovadores del Rif
- ◀ Gastronomía típica rifeña a cargo de la **Asociación Rusadir 21**: Cuscús, Brighwat, frutos secos, dátiles, té moruno, pastas, caramelos y Tighwawin.

Sábado

13 de enero de 2018

Plaza de las Culturas

◀ de 12:15 a 12:45 horas

- ◀ Teatro Compañía de Fran Antón: "**Izuran: Raíces**".

◀ de 13 a 14 horas

- ◀ Actuación del Grupo Musical Rifeño: **Tifyur**

Presentación a cargo de:
Farida Mohamed













JUEVES 5 DE ABRIL DE 2018 • 20,30 H • TEATRO KURSAAL FERNANDO ARRABAL

DORANTES & MARINA HEREDIA



ESENCIAS

ANDABAN ÉL Y ELLA BUSCÁNDOSE SIN SABERLO...
Y SE ENCONTRARON, VAYA SI SE ENCONTRARON.

*Entrada con invitación
(disponible en la Taquilla del Teatro Kursaal Fernando Arrabal)*



Consejería de Presidencia y Salud Pública
Consejería de Cultura y Festejos



Incluido en el programa del:







2018
1439

RAMADÁN

٥٥٤٥١٥١

mayo/junio ٥٥٤٥/١٤٣٩

Melilla

RAMADÁN EN TU barrio

GLOBOFLEXIA, PINTACARAS,
TALLERES DE PULSERAS,
JUEGOS POPULARES, HINCHABLES,
BAILES Y BIBLIOTECA ITINERANTE.

LUGAR Y FECHAS
CABRERIZAS 18 de mayo
BARRIO DEL REAL 25 de mayo
MONTE MARÍA CRISTINA 1 de junio
LAS PALMERAS 8 de junio

HORARIO
de 22:00 a 1:00 h

2018
1439

RAMADÁN

٥٠٤٠٨٠١

mayo/junio ٢٠١٨/٢٠١٩

Melilla

CONCURSO DE DIBUJO
¿Qué es el Ramadán para ti?

PRESENTACIÓN DE DIBUJOS
del 16 de mayo al 5 de junio de 2018
en las ludotecas de Melilla

VOTACIONES PARA ELEGIR AL GANADOR
del 6 al 14 de junio de 2018 a través de
la página web www.institutodelasculturas.com

PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES
el día 15 de junio en la misma página web

PREMIOS
Material escolar para la Ludoteca ganadora

NOMBRE: Rania CLASE: 5º A



LUDOTECA HERMANA EUCARISTÍA CONCURSO DE DIBUJO RAMADÁN 2017

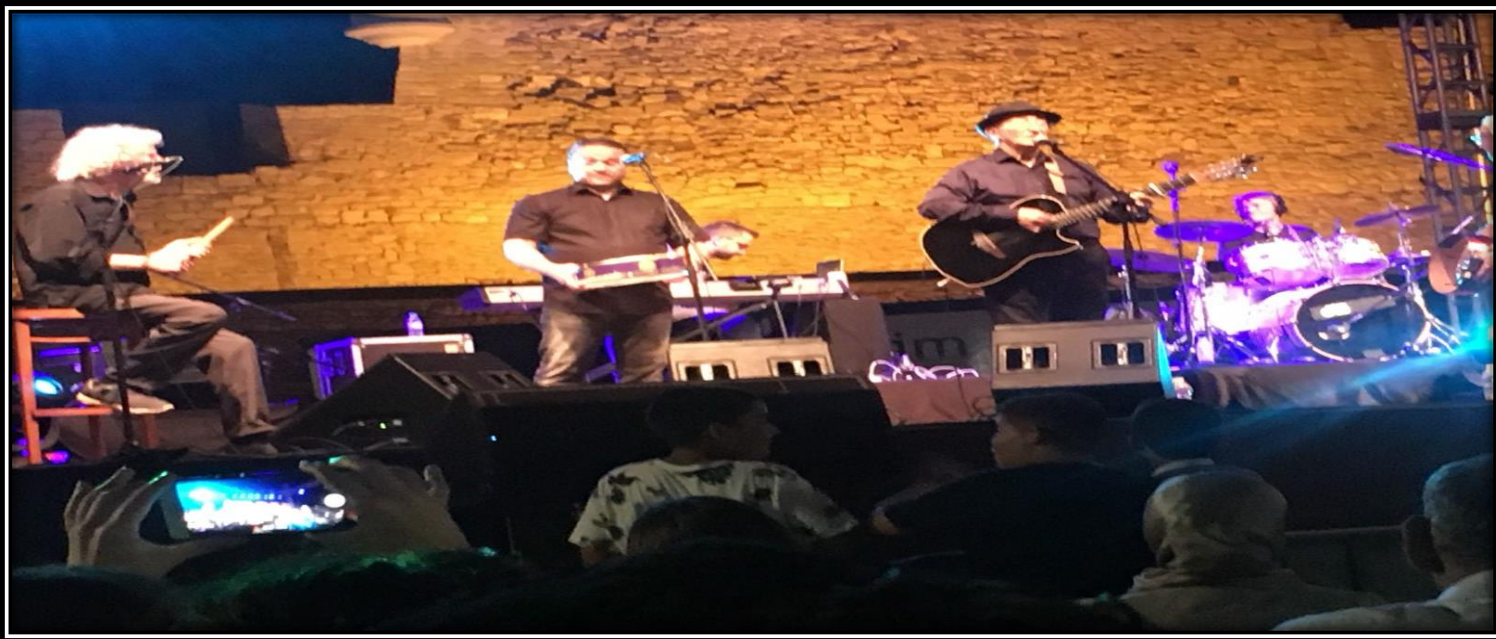


Melilla Instituto de las Culturas

CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA
Consejería de Presidencia y Salud Pública

Con la colaboración de
Ludotecas de Melilla











II Charla “SALUD Y RAMADÁN”

A cargo del **Dr. Mohamed Mohamed Mohtar**
especialista en anestesiología y reanimación

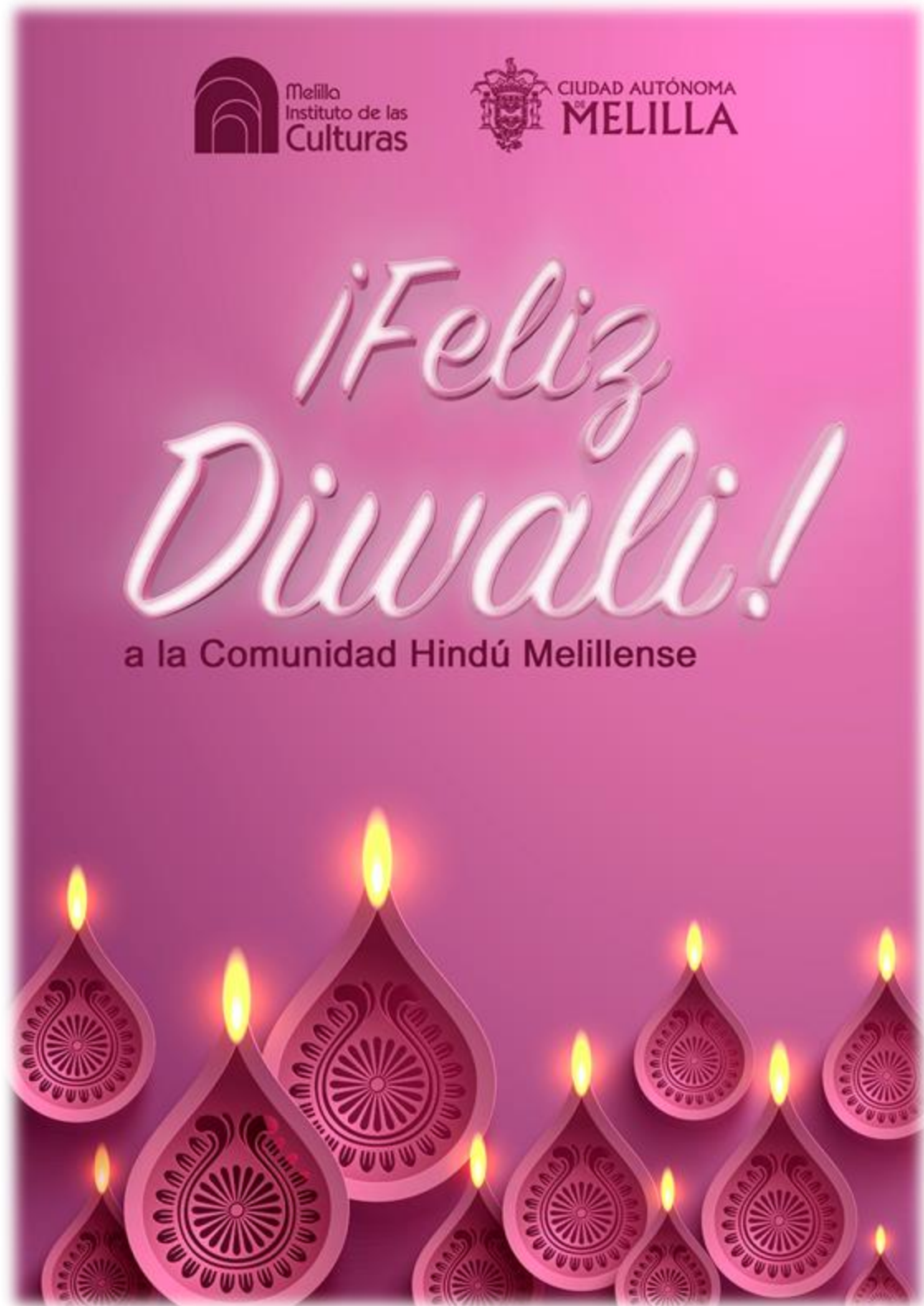
29 de mayo de 2018 19:00 h
Aula 10 UNED



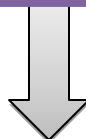
¡Feliz Sucot!

A la Comunidad Judía Melillense





4ª LÍNEA DE ACTUACIÓN



Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de Melilla. (PCI)

Esta es una competencia que el Instituto de las Culturas ha asumido expresamente con ocasión de la última reforma de sus Estatutos (Aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla) y que, en cierta manera, lo singulariza en relación con otras áreas de la Ciudad Autónoma, como la Consejería de Cultura o la Fundación Melilla Ciudad Monumental, más centrados en la preservación del Patrimonio Cultural Material.

• Definición del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)

Convendría aclarar, de entrada, que lo inmaterial –aplicado al patrimonio cultural– no es algo invisible o etéreo. Al contrario, es algo muy vivo además de compartido. El concepto Patrimonio Cultural se caracteriza por su dinamismo, razón por la que ha estado –y está– sometido a continua redefinición por los organismos internacionales encargados de estos asuntos. Durante mucho tiempo estuvo restringido a la protección de elementos arquitectónicos, artísticos o antiguos. El 17 de Octubre de 2003 la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) aprobó la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, definiendo éste como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas-junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”. En definitiva, hablamos de toda manifestación cultural viva asociada a significados colectivos compartidos y con arraigo en una comunidad.

La Convención de Salvaguarda del PCI ha sido introducida en el ordenamiento jurídico español a partir de su publicación en el BOE el 8 de febrero de 2007, lo que ha supuesto la puesta en marcha de un Plan Nacional, aprobado en Octubre de 2011, desde el Ministerio de Cultura del Gobierno de España. Siendo completada con la aprobación y publicación de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la que a continuación destacamos sus principales novedades.

Tendrán la consideración de bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

En particular tendrán esta consideración:

- a) Las tradiciones y expresiones orales, incluidas las modalidades y particularidades lingüísticas como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; así como la toponimia tradicional como instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios;
- b) Las artes del espectáculo;
- c) Los usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) Las técnicas artesanales tradicionales;
- f) La gastronomía, elaboraciones culinarias y alimentación;
- g) Los aprovechamientos específicos de los paisajes naturales;
- h) Las formas de socialización colectiva y organizaciones; y
- i) Las manifestaciones sonoras, música y danza tradicional.

Corresponde a la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, adoptar las medidas que resulten procedentes para la defensa frente a la exportación y la expoliación de los bienes materiales asociados al patrimonio cultural inmaterial. (art. 5). También corresponde a la Administración General del Estado, las competencias para declarar la protección y adoptar medidas de salvaguarda respecto de los bienes del patrimonio cultural inmaterial cuando superen el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma o cuando la consideración en conjunto del bien objeto de salvaguardia requiera una consideración unitaria de esa tradición compartida o cuando tenga por objeto aquellas manifestaciones culturales inmateriales que, en su caso, puedan aparecer asociadas o vinculadas a los servicios públicos de titularidad estatal o cuando el bien posea una especial relevancia y trascendencia internacional para la comunicación cultural (art. 12)

Las Administraciones Públicas propiciarán, de común acuerdo, la comunicación cultural entre ellas, el conocimiento de la pluralidad del patrimonio cultural de los españoles, los pueblos de España y otras comunidades, así como el intercambio de información sobre sus actividades culturales, considerando la diversidad de las expresiones culturales como una riqueza que ha de ser mantenida y preservada hacia el futuro. (art. 10)

El Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial a que se refiere el artículo 13 incluirá bases y líneas de colaboración para el impulso de la comunicación cultural. (art. 10)

Principios generales de las actuaciones de salvaguarda.

Las actuaciones de los poderes públicos sobre los bienes del patrimonio cultural inmaterial que sean objeto de salvaguarda por la Administración General del Estado, por las Comunidades Autónomas o por las Corporaciones Locales deberán respetar, en su preparación y desarrollo, los siguientes principios generales:

- a) Los principios y valores contenidos en la Constitución Española y en el Derecho de la Unión Europea así como, en general, los derechos y deberes fundamentales que aquella establece, en especial la libertad de expresión.
- b) El principio de igualdad y no discriminación. El carácter tradicional de las manifestaciones inmateriales de la cultura en ningún caso amparará el desarrollo de acciones que constituyan vulneración del principio de igualdad de género.
- c) El protagonismo de las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial, como titulares, mantenedoras y legítimas usuarias del mismo, así como el reconocimiento y respeto mutuos.
- d) El principio de participación, con el objeto de respetar, mantener e impulsar el protagonismo de los grupos, comunidades portadoras, organizaciones y asociaciones ciudadanas en la recreación, transmisión y difusión del patrimonio cultural inmaterial.
- e) El principio de accesibilidad, que haga posible el conocimiento y disfrute de las manifestaciones culturales inmateriales y el enriquecimiento cultural de todos los ciudadanos sin perjuicio de los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dichas manifestaciones.
- f) El principio de comunicación cultural como garante de la interacción, reconocimiento, acercamiento y mutuo entendimiento y enriquecimiento entre las manifestaciones culturales inmateriales, mediante la acción de colaboración entre las Administraciones Públicas y de las comunidades o grupos portadores de los bienes culturales inmateriales.

g) El dinamismo inherente al patrimonio cultural inmaterial, que por naturaleza es un patrimonio vivo, recreado y experimentado en tiempo presente y responde a prácticas en continuo cambio, protagonizadas por los individuos, los grupos y comunidades.

h) La sostenibilidad de las manifestaciones culturales inmateriales, evitándose las alteraciones cuantitativas y cualitativas de sus elementos culturales ajenas a las comunidades portadoras y gestoras de las mismas. Las actividades turísticas nunca deberán vulnerar las características esenciales ni el desarrollo propio de las manifestaciones, a fin de que pueda compatibilizarse su apropiación y disfrute público con el respeto a los bienes y a sus protagonistas.

i) La consideración de la dimensión cultural inmaterial de los bienes muebles e inmuebles que sean objeto de protección como bienes culturales.

j) Las actuaciones que se adopten para salvaguardar los bienes jurídicos protegidos deberán en todo caso respetar los principios de garantía de la libertad de establecimiento y la libertad de circulación establecidos en la normativa vigente en materia de unidad de mercado.

• ***Ámbitos concretos en donde se manifiesta el PCI.***

La lista no es cerrada pero, para adaptarnos a lo que la propia Ley establece, el PCI se expresa en las siguientes parcelas de la actividad humana:

a) Conocimientos tradicionales sobre actividades productivas, procesos y técnicas. Aquí incluiríamos a los oficios y los productos artesanos, así como otros saberes y prácticas tradicionales.

b) Creencias, rituales festivos y otras prácticas ceremoniales. Forman parte de este apartado los rituales participativos de carácter festivo, ya sean de naturaleza profana, religiosa o mixta (procesiones, romerías, concentración de Palma Santa, etc), como también las creencias populares sobre formas tradicionales de

profilaxis y de curas del cuerpo y del alma (medicina tradicional con hierbas o personas que combaten la brujería).

c) Tradición oral y particularidades lingüísticas. Naturalmente, uno de los bienes culturales inmateriales que posee una comunidad es la lengua materna. En este sentido, lo que hacemos es reafirmar una competencia que ya tenía el Instituto de las Culturas sobre la lengua Amazige, a través de la gestión del Seminario Permanente. El Instituto de las Culturas, pues, es el organismo expresamente encargado de desarrollar el artículo 5.2 (apartado h) de nuestro Estatuto de Autonomía, que señala: “Las instituciones de la Ciudad de Melilla ejercerán sus poderes” para “la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad CULTURAL Y LINGÜÍSTICA de la población melillense”. En íntima conexión con este punto, también entra dentro de nuestros objetivos la recopilación y registro de cuentos, leyendas, canciones, proverbios, dichos, relatos de vida y otras expresiones de la tradición oral.

d) Representaciones, escenificaciones, juegos y deportes tradicionales.

e) Manifestaciones musicales y sonoras.

f) Formas distintivas de alimentación. Aquí entrarían las costumbres gastronómicas, los conocimientos culinarios y de dietas. En este mismo apartado se incluirían actos conexos a la propia comida, como los espacios y ritos de comensalía.

Actuaciones concretas previstas.

I.- ELABORACIÓN DEL ATLAS DEL PCI DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Instituto de las Culturas, de acuerdo con las instrucciones del Plan Nacional del PCI y de conformidad con la Ley 10/2015, del Patrimonio Cultural Inmaterial y de acuerdo con las sugerencias por parte de la Coordinación del Instituto del

Patrimonio Cultural de España (IPCE), se ha diseñado un programa progresivo de adaptación a las exigencias del citado Plan. Ante la imposibilidad económica de afrontar en un solo ejercicio todos los deberes deseables, se comenzó en el año 2013 a elaborar un Estudio Previo (Fase 0), sobre documentos y fuentes, que sirviese de marco para un Catálogo – o Atlas Etnográfico-de Bienes Culturales Inmateriales, homologable por las distintas autoridades nacionales e internacionales competentes en esta parcela.

Para cumplimentar este objetivo, el Instituto de las Culturas firmó un Convenio de colaboración con el Centro UNESCO de Melilla, que obró como entidad asesora y que destinó a uno de sus componentes a la elaboración del Estudio.

La Fase 0 (Cero) del Estudio que se encargó por parte del Instituto de las Culturas tenía una finalidad principal: conocer y catalogar toda la documentación y fuentes que de manera pretendida o no, hayan registrado distintas manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los distintos fondos archivísticos, documentales y bibliográficos tanto públicos como privados de la misma, y extensibles a otros ámbitos fuera del marco geográfico local, como Granada o Madrid.

El objetivo primordial era crear el germen de una base de datos de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial que, por múltiples causas, ya fueron registradas aunque no sistematizadas, ni puestas en valor. De lo que se trataba era de conocer en sí un patrimonio inmaterial, constituido por procesos, saberes, técnicas, rituales festivos, tradición oral, modos de expresión, etc; de realzar sus elementos más vivos y dinámicos y de sensibilizar a la mayoría de la sociedad y los colectivos implicados, siempre partiendo de la base de que la documentación y la difusión de esos bienes y valores pueden ser las formas más adecuadas de salvaguardarlos sin alterar la dinámica cultural que lo produce.

Entre los objetivos específicos para esta fase destacamos:

- Registrar el patrimonio cultural inmaterial de Melilla a través de sus fuentes con equipos especializados y que apliquen una metodología integradora en áreas concretas con características culturales similares.

- Desarrollar instrumentos de gestión, teórico-metodológicos específicos para el registro y reconocimiento de estas expresiones culturales elaborando y poniendo a prueba una metodología de registro que podrá ser aplicada permanentemente a diferentes escalas.
- Documentar audiovisualmente: registros fotográficos, sonoros y audiovisuales, preferiblemente en formatos digitales.
- Crear la Base de datos del Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla.
- Detectar áreas de especial interés y valores patrimoniales así como los factores de riesgo que afectan a dicho patrimonio.

Todo ello obra en consonancia con las aportaciones que en materia de salvaguarda se acordó en la convención de UNESCO de 2003: “Investigación y la documentación; fortalecimiento de la transmisión de conocimientos y competencias a las nuevas generaciones; sensibilización en el ámbito local mediante campañas de información, festivales, talleres y conferencias; definición y la elaboración de inventarios; creación de programas especializados en el ámbito docente y adopción de medidas jurídicas de protección”.

- Conclusión de la Fase 0.

El Convenio con el Centro Unesco concluyó con el cumplimiento satisfactorios de los objetivos perseguidos, lo que significó que la Fase 0 (Estudio Documental y de Fuentes del Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla”) había finalizado.

Para ello, se consultaron los fondos documentales del Instituto de Historia y Cultura Militar, la Filmoteca Nacional, el Museo Antropológico Nacional, el Museo del Traje-CIPE, el Archivo de RTVE y de las universidades Complutense, Autónoma (las dos de Madrid) Granada y Valencia. Las informaciones fueron recogidas en fichas ajustadas al modelo, la base de datos y los criterios de registro recomendadas por la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Una información pormenorizada de los trabajos correspondientes a esta fase 0 se adjunta en una Memoria ad hoc, también disponible electrónicamente en la Página Web del Instituto de las Culturas (<http://institutodelasculturas.com/>)

Cabe destacar que la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, tras evaluar los resultados de la Fase 0 y felicitar a sus autores y al Instituto de las Culturas como entidad promotora, decidió premiar el trabajo realizado con la dotación de 18.000 € destinados al acometimiento de la Fase I del Atlas Etnográfico (o Catálogo de bienes culturales inmateriales) de Melilla.

Durante el año 2014 y 2015 se procedió con la FASE I. (ATLAS-INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MELILLA. ESTUDIO DE LAS COMUNIDADES HINDÚ-SINDI Y GITANA-ROMANÍ) finalizando en noviembre dicha fase con unos resultados muy óptimos, siendo publicado en diciembre del 2016.

De forma resumida las actividades realizadas han consistido en :

- ***Atlas/Inventario del PCI para la comunidad gitana e hindú de Melilla***

Se ha procedido al desarrollo del inventario de manifestaciones del PCI de ambas comunidades mediante la investigación bibliográfica comparada y los trabajos de campo. Dichos trabajos se han articulado en el proceso de 6 meses entrevistando más de 100 personas entre 18 y 83, alcanzando la práctica totalidad de la comunidad hindú de Melilla y un porcentaje representativo de la comunidad gitana con una división paritaria por sexos.

Entre algunas de las manifestaciones inventariadas podemos señalar:

-Para la comunidad hindú: el sincretismo religioso de la comunidad sindi de Melilla, la tradición gastronómico-culinaria hindú, la recitación de mantras, el Diwali, el Rasha Band-hand, Thread Ceremony, la vestimenta tradicional hindú:

saris, kurtha y joyería ceremonial-ritual, el ceremonial funerario hindú-sindi, ahimsa y las prácticas vegetarianas, la actividad comercial del bazar y el vínculo socio-económico con la India y el Lejano Oriente, la tradición oral y escrita en sindi e hindi, etc.

-Para la comunidad gitana: el patrimonio folclórico-musical flamenco, la tradición culinaria de la comunidad gitana de Melilla, la profilaxis ante la enfermedad y el mal de ojo-la transmisión intergeneracional, la conmemoración del Día Internacional del Pueblo Gitano, el uso (residual) del caló, el ceremonial nupcial de la comunidad gitana de Melilla, el patrimonio folclórico musical de la Iglesia Evangélica, la herencia intercultural en el patrimonio musical, entre otras. Posteriormente a la publicación del mismo en un Índice digital susceptible de ser ampliado progresivamente, se procederá al comienzo del estudio de las manifestaciones del PCI de la comunidad judía de Melilla.

La propuesta de trabajo para el año 2016 por parte del Instituto de las Culturas fue la de proseguir los trabajos de codificación en un atlas/inventario del PCI de Melilla, tras la investigación sobre las comunidades de origen gitano e hindú, y en paralelo a los trabajos de vaciado documental y de fuentes,.

Durante el año 2017 se procedió al estudio del patrimonio cultural intangible de la comunidad judía de Melilla. Dicha investigación se planteó atendiendo a los principios y criterios metodológicos planteados por la Comisión del Plan Nacional de Salvaguarda del PCI y al amparo de la reciente Ley de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Los objetivos que se han perseguido han sido los siguientes :

- Registrar el patrimonio cultural inmaterial de la Comunidad Judía de Melilla con equipos especializados y que apliquen una metodología integradora.
- Desarrollar instrumentos de gestión, teórico-metodológicos específicos para el registro y reconocimiento de estas expresiones culturales

elaborando y poniendo a prueba una metodología que podrá ser aplicada permanentemente a diferentes escalas en función de la evolución y resultado de los trabajos.

- Documentar audiovisualmente: registros fotográficos, sonoros y audiovisuales, preferiblemente en formatos digitales.
- Implementar los documentos alusivos a esta comunidad (bibliográfico, documentales, audiovisuales, sonoros) en la Base de datos de fuentes del Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla.
- Detectar áreas de especial interés y valores patrimoniales así como los factores de riesgo que afectan a dicho patrimonio.
- Análisis y documentación a través de las distintas fuentes documentales y bibliográficas (inventarios, catálogos, etcétera), de la información relativa al PCI alusivo a la comunidad judía de Melilla y a un contexto espacial superior, el área del Rif y Marruecos, previo al inicio del trabajo de campo.
- Implantación de la ficha modelo simplificada de registro del PCI y base de datos digital para el registro del PCI de Melilla.
- Definición de estrategias y metodologías para el trabajo de campo en un contexto intercultural.
- Definición del marco territorial para el trabajo de campo, la sectorialización por barrios y los fenómenos transfronterizos (el vínculo con Israel y otras comunidades judías del mundo).
- Identificación inicial general de los bienes más representativos susceptibles de ser catalogados, asociados a las festividades o hechos conmemorativos: Pésaj, Yom Hashoa, Yom Hazikaron, Yom Haatzmaut, Lag Baomer, Shavuot, Tisha BeAv, Rosh Hashana, Yom Kippur, Sukot, Sheminí Atzeret y Simjat Torá y Janucá.
- Conclusiones iniciales y posibles estrategias de salvaguarda.

Al plantearse metodológicamente también una división del estudio del PCI de Melilla por comunidades o criterios étnicos (atendiendo a su porcentaje poblacional sobre el total), durante esta fase, mediante el trabajo de campo, se abordó el estudio pormenorizado de la comunidad judía en los distintos ámbitos en los que el PCI se manifiesta, desarrolla y pervive (tradición oral, rituales profanos o religiosos, juegos y deportes tradicionales, sistemas culinarios, composiciones musicales, danzas y bailes, etc...).

Supondrá el estudio del punto de vista judío que se manifiesta en multiplicidad de aspectos materiales, objetos muebles, calles, edificios, comercios pero también inmateriales, con sus festividades, ritos, gastronomía e incluso lenguajes propios, que se influyen y contagian unos a otros para conformar el mosaico de mil piezas que es Melilla.

A priori todos estos aspectos multiculturales y multiétnicos se nos revelan ya familiares en las sociedades occidentales globalizadas, pero la particularidad de Melilla es que esta convivencia condicionada por su emplazamiento geográfico, es congénita prácticamente desde su fundación, a veces forzada o directamente enfrentada, pero que hoy en día nos lega multitud de tradiciones y manifestaciones intrínsecamente arraigadas, identitarias de cada grupo cultural así como representativas del conjunto de la sociedad.

Durante el año 2018 el Instituto de las Culturas se propuso el reto de finalizar el atlas-inventario del patrimonio cultural inmaterial de melilla con el estudio de la Comunidad Amazige de Melilla .

Los objetivos que se perseguían fueron los siguientes :

- Registrar el patrimonio cultural inmaterial de la Comunidad Amazige de Melilla con equipos especializados y que apliquen una metodología integradora.
- Desarrollar instrumentos de gestión, teórico-metodológicos específicos para el registro y reconocimiento de estas expresiones culturales elaborando y poniendo a prueba una metodología que podrá ser aplicada permanentemente a diferentes escalas en función de la evolución y resultado de los trabajos.

- Documentar audiovisualmente: registros fotográficos, sonoros y audiovisuales, preferiblemente en formatos digitales.
- Implementar los documentos alusivos a esta comunidad (bibliográfico, documentales, audiovisuales, sonoros) en la Base de datos de fuentes del Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla.
- Detectar áreas de especial interés y valores patrimoniales así como los factores de riesgo que afectan a dicho patrimonio.
- Análisis y documentación a través de las distintas fuentes documentales y bibliográficas (inventarios, catálogos, etcétera), de la información relativa al PCI alusivo a la comunidad Amazige de Melilla y a un contexto espacial superior, el área del Rif, previo al inicio del trabajo de campo.
- Implantación de la ficha modelo simplificada de registro del PCI y base de datos digital para el registro del PCI de Melilla.
- Definición de estrategias y metodologías para el trabajo de campo en un contexto intercultural.
- Definición del marco territorial para el trabajo de campo, la sectorialización por barrios y los fenómenos transfronterizos
- Identificación inicial general de los bienes más representativos susceptibles de ser catalogados, asociados a las festividades o hechos conmemorativos:
- Conclusiones iniciales y posibles estrategias de salvaguardia

De este acervo deriva, además del valiosísimo patrimonio histórico y monumental, el patrimonio cultural inmaterial en cuya esencia se promueve la convivencia, la tolerancia y el mestizaje y cuyo estudio, y documentación son fundamentales para su preservación y difusión. En la última fase (2019), se abordará el tratamiento de la información total y la publicación del Atlas así como las tareas de difusión completa de la información recopilada y analizada.

En cualquier caso, se trata de un proyecto abierto, que contará con la participación de los colectivos implicados en su seguimiento y validación. Por este motivo se

pretende crear a lo largo del proyecto una red de informadores y registradores del patrimonio inmaterial (Red de Patrimonio Inmaterial de la Ciudad Autónoma de Melilla) que garanticen la continuidad y actualización del Registro actual que se realiza dentro del marco del proyecto del Atlas del patrimonio Inmaterial. El objetivo es hacer partícipes a las comunidades, los grupos y los agentes sociales en la definición, la localización y el inventario de su patrimonio cultural inmaterial, siguiendo las recomendaciones de la Convención de la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial (UNESCO, 2003). Debido al volumen de información recopilada y a la necesidad de contar con un equipo multidisciplinar para la redacción y exposición definitiva del Atlas del PCI de la Ciudad de Melilla se tiene previsto contar con un presupuesto de 8.000 € para la elaboración del mismo.



II.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN “ESCUELA FLAMENCA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

En noviembre de 2010, la UNESCO declaró el Flamenco como Patrimonio Universal Inmaterial de la Humanidad. En tal decisión, influyó poderosamente el hecho de que el Flamenco constituya un ejemplo paradigmático de los frutos beneficiosos de la interculturalidad, entendida como “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo” (Artículo 4º de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales). En efecto, el flamenco es el afortunado resultado de la interacción de distintas culturas, es una manifestación que nace como consecuencia de la convivencia en la península ibérica de distintas etnias y tradiciones culturales (gitana, árabo-bereber y judía, fundamentalmente).

Por lo tanto, representa lo mejor del conocimiento mutuo entre las culturas, muestra de modo inequívoco las potencialidades creativas de una interrelación equitativa basada en el diálogo y el respeto a la diversidad.

El flamenco, según la UNESCO, “es una expresión artística resultante de la fusión de la música vocal, el arte de la danza y el acompañamiento musical, denominados respectivamente cante, baile y toque. Expresa toda una gama de sentimientos y estados de ánimo –pena, alegría, tragedia, regocijo y temor– mediante palabras sinceras y expresivas, caracterizadas por su concisión y sencillez. La inscripción del elemento contribuirá a dar a conocer el patrimonio cultural inmaterial, a lograr que se tome conciencia de su importancia y a propiciar el diálogo, poniendo así de manifiesto la diversidad cultural a escala mundial y dando testimonio de la creatividad humana”.

El Instituto de las Culturas , al asumir las competencias en materia de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, asume al tiempo la responsabilidad de proteger uno de los pocos bienes culturales inmateriales españoles declarados, hasta el momento, Patrimonio de la Humanidad. Mucho más, si se trata de una manifestación cultural que hunde sus orígenes y antecedentes en las tradiciones artísticas de tres comunidades que conviven en nuestra ciudad: la romaní-gitana, la amazigh y la judía.

De otra parte, el Flamenco, además de seña de identidad de la comunidad romaní, es la aportación cultural y musical más importante que el Sur de España (al que tan vinculados están gran parte de los melillenses de origen peninsular) ofrece al resto del mundo.

Pese a que el Flamenco sea reconocido como un fenómeno musical y cultural mundial de primera magnitud, lamentablemente, es poco conocido entre los jóvenes melillenses, en gran medida por la falta de canales de difusión de las manifestaciones artísticas populares, cada vez más arrinconadas por una cultura global uniformizadora.

Con la puesta en marcha de la Escuela Taller de Flamenco, en Enero de 2013 – y su mantenimiento en 2014, 2015 , 2016, 2017 y 2018 - el Instituto de las Culturas pretendió, de manera acertada, abrir un cauce para la transmisión de un arte que, si no se promociona ni se cultiva por las nuevas generaciones, terminará desapareciendo, al menos en Melilla, con el consiguiente empobrecimiento de nuestro acervo cultural.

Los objetivos generales, pues, de la Escuela Flamenco son:

- Dar a conocer el flamenco y las contribuciones realizadas por éste al acervo cultural melillense, concibiéndolo como un elemento de enriquecimiento.
- Concienciar a los jóvenes melillenses sobre el flamenco e informar que han sido las culturas que conviven en nuestra ciudad las que han conformado la personalidad de este arte.

- Promocionar el flamenco, ya que, es elemento fundamental de la identidad colectiva de todas las culturas que viven en Melilla.
- La Escuela Flamenco está funcionando: a) como centro de impartición de clases presenciales y b) como escuela itinerante.

a) Como Centro de impartición de clases presenciales.

Se imparten clases – teóricas y prácticas- sobre tres de las cuatro formas en las que se manifiesta el Flamenco: la guitarra, el cante y el cajón. La cuarta forma, el baile, no ha sido incluida porque ya forma parte de los programas de la Escuela Municipal de Danza. De manera transversal, también figura la asignatura de “Historia y Entendimiento del Flamenco”.

Los cursos están concebidos tanto para aficionados al flamenco, como para cantaores y guitarristas, donde pueden estudiar y practicar cante y el acompañamiento al cante. Los cantaores puede practicar con el grupo quitando la voz de cantaores con ayuda de los compases en el material sonoro y los guitarristas pueden practicar el acompañamiento al cante quitando el volumen de la guitarra, teniendo como ayuda los compases y acordes registrados en el material sonoro. Los aficionados al flamenco, por su parte, aprenden a diferenciar los distintos palos flamencos así como sus procedencias y sus características. (Los miembros del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas que así lo demanden, recibirán por correo electrónico la programación exhaustiva de cada uno de los cursos).

Para el año 2019 y con la firma de un nuevo Convenio de Colaboración con La Salle, las clases de la Escuela Flamenco se van impartir en dicho Centro. Los alumnos se dividen en 4 grupos de 6 integrantes cada uno en las clases de canto y cajón flamenco y 5 grupos de 6 integrantes en las clases de guitarra, buscando que cada grupo y cada alumno pueda recibir una atención lo más personalizada posible.

Los alumnos de cante flamenco recibirán clases individualizadas de dos horas por alumno y grupos semanales, entre lunes y jueves , reservando el viernes para el desarrollo en grupo, donde se unen alumnos de cajón y guitarra para formar un cuadro flamenco. Los alumnos también serán distribuidos según los niveles de principiante, intermedio o avanzado.

b) Escuela Flamenco como centro itinerante de difusión del flamenco.

Los profesores y alumnos de la Escuela Taller para el año 2019 van a participar en diversas actividades organizadas por la Ciudad y ofreciendo actuaciones en entidades benéficas, culturales y otros centros asociativos de la Ciudad que así lo soliciten. Dichas actuaciones suelen integrar un componente de entretenimiento y otro componente didáctico, con la finalidad de divertir al mismo tiempo que se instruye.

Entre las actividades a desarrollar por la Escuela Flamenco para el 2019 destacan:

- Jornada de exposición de los distintos tipos de música que derivan del jazz, de la improvisación llevada a los diferentes estilos musicales, y la fusión de esta música con el flamenco.
- Jornada de exposición de los toques y cantes flamencos por Soleá, Tangos, Saetay Sevillanas, Alegrías, Fandangos de Huelva, de la mano de Quico Acedo, Ana e Isabel Navarrete, además de una breve charla sobre la historia del Flamenco.
- Jornada de exposición para los alumnos, de los toques y cantes flamencos por Bulerías, Tangos, Rumba y recitales, de la mano de Pepe Pozo, Simón Cortes y varios artistas, en la Peña Solera Flamenca.
- Actuación de los alumnos de la Escuela Flamenco para la Dinamización de los mercados de la Ciudad como espacios de encuentro.
- Concierto de los profesores y alumnos en el Centro de Día, Residencia de la Tercera Edad y Centro Asistencial.

- Participación en los actos organizados por el Centro Penitenciario de la ciudad en honor a su patrona “La Virgen de la Merced”.
- Programa Navidad Flamenca.

El Instituto de las Culturas tiene previsto financiar dichas actividades para el año 2019 por un importe total de 50.000 Euros.

III.- SALVAGUARDA Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA Y CULTURA AMAZIGE

El tamazight es la lengua materna de casi la mitad de los melillenses (y de algo menos del 60 por ciento de los melillenses en edad escolar primaria). Su supervivencia a lo largo de miles de años es considerada por los expertos como un verdadero milagro lingüístico. Perseguido su uso público durante siglos, ha conseguido ir superando los sucesivos riesgos de extinción frente a la pujanza de lenguas con vocación de hegemonía universal, como el latín, el árabe, el francés o el español, impuestas por los imperios y potencias que han gobernado esta parte del mundo a lo largo de la historia. Hoy, en unas condiciones de libertad de uso del idioma, el tamazight en Melilla se encuentra, paradójicamente, “en una situación delicada”, según concluye el último informe encargado por el Consejo de Europa para evaluar el seguimiento y cumplimiento por los Estados de la UE de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias o Regionales, instrumento ratificado por España el 4 de abril de 2001 y que entró en vigor el 1 de agosto del mismo año.

A fin de contrarrestar el estado de fragilidad que hace que cada generación tenga menores conocimientos del tamazight que la generación precedente, y con el objetivo de preservar uno de los bienes más preciados del patrimonio cultural inmaterial de todos los melillenses, el Instituto de las Culturas sigue defendiendo la necesidad de impulsar el art.5.2.h de nuestro Estatuto de Autonomía, que establece como objetivo básico de las instituciones locales “la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística”.

Este precepto viene a reforzar lo proclamado en el Preámbulo del propio Estatuto, que confiere a los poderes públicos el deber de estimular “el respeto, comprensión y aprecio de la pluralidad cultural de Melilla”, un desiderátum igualmente compartido por la Carta de Derechos Fundamentales de la UE (vigente en España desde Diciembre de 2009) que, en su artículo 22, proclama el “respeto de la Unión por la diversidad cultural y lingüística”.

El 21 de Julio del año 2014, la Asamblea de la Ciudad aprobó la Declaración para un Pacto por la Interculturalidad, un texto que consagra el planteamiento anterior y que, incluso, va más allá del mismo al vincular el deseado desarrollo de los mandatos estatutarios formulados ya hace casi dos décadas con el progresivo cumplimiento de los fines y objetivos de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias o Regionales. **La Declaración, al proclamar explícitamente al tamazight “como una lengua tradicional que forma parte inseparable del patrimonio cultural inmaterial común de todos los melillenses”, ha supuesto un avance histórico en cuanto al reconocimiento del tamazight como algo de todos los melillenses y no sólo de aquéllos que la tienen como lengua materna.** El reconocimiento expreso del tamazight como un bien cultural de todos los melillenses es un paso necesario para que todos seamos conscientes de su necesidad de protección y revitalización.

Entendemos, igualmente, que las medidas de salvaguarda deben incluir las nociones de documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización, referidas no sólo a la lengua tamazight sino también a las distintas manifestaciones y expresiones de la cultura de la que forma parte (saberes y prácticas tradicionales, artesanía, música, etc)

Medidas para asegurar el aprendizaje del tamazight.

La Declaración del 21 de Julio encomienda a la Ciudad la adopción de “las medidas necesarias para que cualquier melillense que lo desee pueda aprender la lengua tamazight” (II.5 Sobre la diversidad lingüística, pag.46). El Instituto de las Culturas hace suyo este compromiso y lo afronta con las siguientes acciones:

- Sostenimiento e impulso del Seminario Permanente de Lengua y Cultura Tamazight, en el que se ofrecen cursos de aprendizaje de dicho idioma. Estos cursos están abiertos a todos los melillenses que deseen matricularse. Por lo tanto, y cumpliendo lo que exige la Declaración, **cualquier ciudadano que lo desee puede aprender el tamazight en Melilla y puede hacerlo porque la Ciudad así lo facilita.**





Matrícula **30€**

Fecha de inscripción
**del 26 de septiembre
al 8 de octubre de 2018**

Comienza
8 de octubre de 2018

Finaliza
14 de junio de 2019

Lugar
Colegio La Salle “El Carmen”

Horario de lunes a viernes
**Nivel básico: de 17 a 18 h
Nivel medio: de 18 a 19 h**

Descuentos
**Carnet Joven, Familia Numerosa
y Mayores de 65 años**

Seminario Permanente de Lengua y Cultura Tamazight

Inscripciones en:

*Ventanilla Única OIAC
(Oficinas de Información y
Atención al Ciudadano)*

*Instituto de las Culturas
(C/ Carlos de Arellano, 6-8 1º A
Horario: de 9 a 13 h)*

institutodelasculturas@melilla.es

*LA HOJA DE INSCRIPCIÓN
PODRÁ DESCARGARSE EN:
www.institutodelasculturas.com
www.melilla.es*

CURSO ONLINE DE LA LENGUA Y CULTURA
TAMAZIGHT

Aprende tamazight a un solo click
institutodelasculturas.com



Para el año 2019 se pretende continuar con la labor emprendida durante el año 2018 en la que se creó el Curso Online “ Lengua y Cultura Tamazight”, proyecto novedoso que desde el Instituto de las Culturas se ha llevado a cabo con “mucho trabajo e ilusión”, ya que no debemos de olvidar que “el Tamazight forma parte inseparable del patrimonio cultural inmaterial común de todos los melillenses. Por ello, estamos muy orgullosos de seguir apostando y apoyando parte de la cultura de nuestra ciudad”.

El Curso Online seguirá sirviendo de apoyo al seminario permanente y, a su vez, funcionará de manera independiente, ya que el temario será diferente. “Un curso gratuito, del que podrán disfrutar no sólo las personas que se matriculen en el Seminario, sino todas aquellas que lo deseen”.

La finalidad de este curso es de carácter documental, con el objetivo de que los participantes puedan tomarlo como referencia a lo que se haya dado en clase y aumentar así sus conocimientos.

El material del mismo estará compuesto por una serie de videos que se irán subiendo a esta web con unos contenidos dinámicos, en el que se enseñará desde vocabulario a expresiones típicas.

Se ha cuidado mucho tanto el contenido gramatical, el vocabulario, la pronunciación y la escritura, como la música, al más puro estilo rifeño, la imagen, que aparte de ir variando, mostrará personas y lugares típicos de la cultura amazight y el propio diseño de los vídeos.

- Para el año 2019 el Instituto de las Culturas en Colaboración con la Consejería de Cultura de la Ciudad va a conmemorar el Año Nuevo Amazigh (Yennayer) con una serie de actividades que estan pendientes de confirmar.
- Potenciar y fomentar le emisión de programas en abierto en Lengua Amazige (noticias diarias y documentales) .

- Prórroga del Convenio de colaboración con la COMGEMEL, para la continuidad de acciones formativas dirigidas a los Oficiales y Suboficiales, así como personal de Tropa de las distintas unidades de la COMGEMEL, para el conocimiento y aprendizaje básico de la Lengua Amazige.







CONFERENCIAS, COLOQUIOS, EXPOSICIONES, PROYECCIONES, ENCUENTROS Y OTRAS ACCIONES DE CORTA DURACIÓN

- Para el año 2019 el Instituto de las Culturas en colaboración con otras Consejerías (Cultura y Festejos, Educación y Mujer, etc...) y de forma transversal va a seguir participando de forma activa en las diversas actividades relacionadas con las distintas comunidades que conviven en la Ciudad mediante charlas, seminarios y conferencias y otras acciones de corta duración.

PLAN DE EMPLEO PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LIBROS DE REGISTRO PERTENECIENTE A LA VICARÍA EPISCOPAL DE MELILLA

Desde el año 2015 y gracias a la Consejería de Economía y Empleo, el Instituto de las Culturas ha contado con un grupo de personas (1 archivero, 2 técnicos en informática de gestión, 2 operarios de grabación de datos y 2 ordenanzas) para la organización documental y digitalización del Archivo Histórico de Libros de Registro de la Vicaría Episcopal de Melilla. La digitalización de los documentos de todas y cada una de las partidas de Bautismo, Matrimonio y Defunción, desde el primer registro del que se tiene constancia, permitirá disponer de una base de datos informatizada a través de la cual obtener información relevante y extractada de las distintas partidas:

En el 2016, 2017y 2018 se consiguió un nuevo Plan para seguir con la labor de digitalización consiguiendo:

- Poder acercar y extender la verdad histórica de los documentos sacramentales a toda persona interesada, sin distinguir su procedencia, cultura o religión.

- Conocer y tener localizables a miles de personas que nos precedieron.
- Facilitar las investigaciones a estudiantes de muy diferentes disciplinas del saber, como por ejemplo:
 - Demografía: Para conocer los índices de natalidad, nupcialidad o mortandad, movilidad espacial, longevidad, grado de consanguinidad, etc...
 - Onomástica: Analizando los nombres predominantes en una época, aparición/desaparición de apellidos, evolución y variabilidad en las denominaciones, etc..
 - Antropología: Con el fin de poder realizar reconstrucciones familiares, investigar la importancia del mayorazgo, certeza o no del matriarcado, etc...
 - Ciencias Religiosas. Estudio de las festividades, del santoral, de los ritos funerarios, etc...

Para el 2019 se pretende continuar con esta labor para posteriormente ampliarlo a las distintas comunidades que conviven en la ciudad especialmente la Comunidad Hebrea, Musulmana y la Hindú.

M^a Paz Velázquez Clavarana

M^a Carmen Pardos Bravo

Presidenta de la Comisión Ejecutiva

Directora-Gerente